



*Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología.*

Trabajo de Diploma

*La prevención de la antisocialidad y la delincuencia
dentro del Sistema de Policía en Villa Clara.*

Autora: Ismaray Oramas Plasencia

*Tutoras: Lic Idalsis Fabrè Machado.
Msc Dulce Maria Zulueta Conjá*

*Santa Clara
2012.*

'' El lenguaje de las gemas es multiforme, cada una expresa varias verdades, según el tipo de lectura que se escoja, según el contexto en que aparezcan. ¿Y quien decide cuál es el nivel de interpretación y cual el contexto correcto? Lo sabes muchacho: la autoridad... ''

Umberto Eco.

*A mi Mami, el hada azul, que convierte mis sueños en
realidad. A ella todas mis victorias.*

No quisiera pasar por alto la oportunidad de agradecer a todo aquel, que de alguna forma, contribuyó a materializar el inicial proyecto de tesis.

- ✓ *Le agradezco a La Revolución y en especial al Ministerio del Interior por la oportunidad de formarme en sus filas.*
- ✓ *A mi familia, por todo su cariño y apoyo incondicional, en especial a papi, mami y Danie, para ellos todo mi sacrificio.*
- ✓ *A mi pareja, por quererme entera, por lugares de luz y de sombra.*
- ✓ *A mi inmensa familia de la Universidad, en especial a Isa, Dana y Lire.*
- ✓ *A mis tutoras, sin ellas nada fuera posible.*
- ✓ *A la Facultad de Ciencias Sociales y sus profesores por formarme como profesional.*

A todos muchas gracias.

El desarrollo de la antisocialidad y la delincuencia en Cuba es un tema de alta importancia para las instituciones y autoridades nacionales. La siguiente investigación propone un acercamiento sociológico al fenómeno y pretende analizar, los elementos que caracterizan la prevención de la antisocialidad y la delincuencia que realizan los Órganos del Sistema de Policía en Villa Clara. Para la obtención de la información precisa, cumplir los objetivos trazados y realizar el análisis teórico, se aplicaron técnicas de la metodología cualitativa como la entrevista, observación y análisis de documentos, lo cual implica un análisis de los resultados que arroja criterios y opiniones de interés en el tema que se investiga.

Índice:

Introducción:.....	1
Capítulo I: Referentes Teóricos sobre la Prevención Social de la Antisocialidad y Delincuencia.	5
1.1.La Prevención Social. Concepciones Teóricas.....	5
1.1.1.La Prevención Social:.....	5
1.1.2. Prevención de la antisocialidad y la delincuencia desde la Sociología y la Psicología social	6
1.1.3. La perspectiva criminológica y jurídico penal de la prevención de la antisocialidad y la delincuencia.....	13
1.1.4. La Prevención Policial por medio de la Prevención Situacional.....	20
1.2. La prevención desde el contexto cubano	22
1.2.1. La Prevención Social desde la perspectiva del MININT	28
Capitulo 2: Fundamentos Metodológicos y Análisis de resultados.....	31
2.1.Caracterización del escenario:.....	31
2.2. Diseño Metodológico:	33
2.3. Metodología, Métodos y técnicas a utilizar:.....	37
2.4. Análisis de resultados:.....	38
Conclusiones:	51
Recomendaciones:	53
Bibliografía	
Anexos	

Introducción:

El funcionamiento de una sociedad se establece sobre la base de un consenso realizado por la mayoría de los individuos y en torno a unos valores e intereses comunes. Gracias a este acuerdo, la sociedad se presenta de forma integrada y estable, la misma se apoya en varios instrumentos para lograr la homogenización del accionar de los sujetos, en busca de mantener un equilibrio y estabilidad a su interior.

Uno de estos instrumentos es sin duda la socialización, mediante ella el hombre aprehende las normas ya establecida llegando a establecer un acuerdo entre lo lícito y lo ilícito; no obstante es indudable que pese a estos mecanismos de contención cada estructura social va a generar un determinado tipo de desviación.

Históricamente ciencias como la Criminología, el Derecho Penal y la Sociología han estudiado y analizado este tipo de conducta social , a partir del desarrollo de variables como, el control social, la anomia, la conducta desviada, con el propósito de contribuir a minimizar los estados patológicos así como las contradicciones que pudieran surgir en el sistema .

Las visiones sobre esta problemática se han movido desde diferentes enfoques que van desde los postulados clásicos, pasando por lo positivistas hasta los más contemporáneos en busca de la explicación del fenómeno, cuyas ideas se han centrado indistintamente en aspectos tales como la persona delincuente, los factores biológicos y psicológicos que condicionan la desviación y sus consecuencias o los elementos estructurales asociados a la misma.

En Cuba los estudios sobre comportamientos antisociales y sobre la delincuencia no se realizan hasta luego del triunfo de la Revolución, que se comienzan a tomar una serie de medidas y se realizan serios esfuerzos para producir su temprano seguimiento y prevención; aunque no existía aún una estrategia elaborada con estos fines.

A partir de este momento la prevención temprana de la antisocialidad y la delincuencia se convierte en una prioridad para la política del país, en función de asumirla como un eje transversal que atraviese la actividad educativa y formativa en la sociedad cubana desde las instituciones hasta la comunidad, como objetivo táctico en la estrategia de formación del ciudadano demandado por nuestro proyecto social.

El Proyecto Social Cubano tiene como meta alcanzar un mundo mejor, donde las relaciones sociales se den sobre la base de la cooperación, integración y cohesión de los individuos. En aras de materializar este objetivo a partir de la década del 80 se inicia dentro de lo que se conoció como Programa Juventud liderado por Fernando Barral, un trabajo serio por parte de investigadores de diversas disciplinas en función de reflexionar a partir de la producción teórico metodológico en relación con la prevención social en el contexto de la sociedad cubana.

Precisamente en el año 1986 se aprueba el Decreto Ley 95, al cual le siguieron el 242 en 2007 y el 286 que está actualmente vigente, los cuales han servido como soporte normativo a la política preventiva en nuestro país, estableciendo las estructuras nacionalmente definidas para la atención a esta problemática así como las funciones a cumplir por las mismas.

En todos estos decretos ha quedado establecido de manera más o menos explícita el papel del Ministerio del Interior (MININT), el cual desde su fundación en 1961 es una de las instituciones encargadas de llevar a cabo el proceso de prevención, particularmente de las problemáticas asociadas a la antisocialidad y la delincuencia.

Ambos fenómenos pese a haber modificado su tendencia, estructura y dinámica en la sociedad cubana posterior al triunfo revolucionario, suavizándose los factores criminógenos, su estabilidad e intensidad, no han dejado de constituir una preocupación, especialmente en las circunstancias actuales, en las que nos enfrentamos a profundas transformaciones sociales como parte de la actualización

del modelo económico, cambios que sin dudas impactarán en la reconfiguración de los aspectos vinculados a la antisocialidad y la delincuencia.

Sumado a estos decretos ya mencionados, Cuba cuenta con un importante cuerpo jurídico que sin dudas tributa y fortalece la actividad preventiva. Entre ellos contamos con los decretos relacionados principalmente con la atención de la niñez y la juventud, el código de familia, el decreto ley 64 y el propio Código Penal entre otros.

Luego de revisiones bibliográficas se pudo constatar la existencia de estudios realizados en el país relacionados con la prevención de la antisocialidad y la delincuencia, y también específicamente dentro del Ministerio del Interior, los cuales en su mayoría están referidos a la prevención en la atención de menores y adolescentes entre los que podemos destacar los siguientes:

De la Msc Illovis Porfíeles Gutiérrez (2008) sobre el funcionamiento del Subsistema MININT, para la atención de los menores con trastornos de conducta y sus retos. Ciudad de la Habana. También los trabajos de las Dras. Campoalegre R (1998); Vasallo N (1999) y Caballero T (2000). Pero no se encontraron investigaciones relacionadas con la prevención de conductas antisociales y delictivas desde el análisis sociológico. Se pudo detectar la falta de investigaciones sobre las temáticas teóricas y metodológicas que se acercan a las formas de prevención que se realizan en el país y en el contexto propiamente villaclareño.

La siguiente investigación constituye un primer acercamiento a dicha problemática desde una perspectiva eminentemente sociológica, aunque se incorporen concepciones desde otras disciplinas. Será por tanto un estudio exploratorio para el análisis y cuestionamiento de la política preventiva que desarrolla el MININT desde el punto de vista institucional no solamente en lo que respecta a menores sino que sus resultados constituirán un referente importante en el plano teórico – práctico para la prevención en sentido general.

A partir de lo expuesto con antelación se deriva la importancia de la realización de un estudio con relación a la problemática antes mencionada. La siguiente investigación pretende comprender los elementos con los que opera dicha institución para prevenir la antisocialidad y la delincuencia en la provincia Villa Clara ya que es ésta una de las más afectadas por dicho fenómeno; además de estar debidamente avalada, pues responde a una de las líneas definidas como prioridades de investigación para las Ciencias Sociales por el Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA).

Por otra parte los resultados investigativos tributarán también al trabajo operativo del MININT en especial al Sistema de Policía y le proporcionará una serie de herramientas teóricas y metodológicas para una prevención eficiente y constructiva.

Para ello nos planteamos el siguiente problema de investigación:

Problema: ¿Qué elementos caracterizan la prevención de la antisocialidad y la delincuencia que realizan los Órganos del Sistema de Policía del Ministerio del Interior en Santa Clara?

El siguiente estudio esta compuesto por 2 capítulos. En el primer capítulo se presenta el tratamiento teórico de los principales variables que fundamentan, en el orden sociológico, la prevención de la antisocialidad y la delincuencia. En el capítulo segundo se aborda la metodología empleada así como los métodos y técnicas utilizadas para la búsqueda de resultados que aparecen expuestos al interior del mismo. Finalmente se sitúan las conclusiones y recomendaciones del trabajo, la bibliografía consultada así como los anexos.

Capítulo I: Referentes Teóricos sobre la Prevención Social de la Antisocialidad y Delincuencia.

1.1. La Prevención Social. Concepciones Teóricas

1.1.1. La Prevención Social:

El origen de la prevención social se remonta indiscutiblemente a la historia evolutiva del ser humano quien ha recurrido a diversos procedimientos para controlar determinadas situaciones, anhelando poder manejar la aparición de una determinada patología o proceso doloroso tanto en el plano físico, psicológico como social y realzar el bienestar subjetivo y objetivo.

Pese a que se ha reconocido que como disciplina científica la medicina es pionera en cuestiones de prevención, a partir de los descubrimientos de Pasteur sobre el origen bacteriano de algunas enfermedades, es indudable que la prevención social desde los enfoques que apuntan más a la intervención social y al trabajo con determinados grupos sociales se vincula más al trabajo social, incluso en períodos anteriores a su institucionalización y profesionalización.

Históricamente el trabajo social ha estudiado las distintas formas de la acción social vinculada a la ayuda al necesitado, que se transforma de la asistencia social a la organización de los servicios sociales, y a la implementación de políticas generadas por los diferentes estados, en diferentes momentos históricos, dirigidas generalmente a los grupos en desventaja social.

El propio asistencialismo era aprovechado por los burgueses para aplacar a las masas y mantener el estado de cosas vigentes en ese momento, como un mecanismo no solo de preservación del sistema sino de legitimación, esta defensa de intereses de clase, jugaba también, aunque de forma manipuladora, una función preventiva (Riera, 2006).

Lo cierto es que en cuanto a una exhaustiva definición sobre prevención social es evidente no solo la diversidad conceptual dependiendo de la disciplina desde la que se aborde sino del posicionamiento teórico del autor que se trate. No obstante hay elementos de rigor que no pueden desconocerse en relación con asumir a la prevención en su carácter procesual de ahí que sería acertado entenderla como un proceso que se elabora conscientemente desde la política social, y cuyo desarrollo comporta el compromiso de accionar transformadoramente sobre la realidad.

Sin dudas esta visión aporta un grado de generalidad que incorpora y asimila otras comprensiones más fragmentarias que lo refieren como sistema o conjunto de medidas, formas de enfrentar, sistema de actividades o proceso multidimensional de sentido sociológico. (Colectivo de autores, 2005a).

La prevención social abarca las grandes directrices de la sociedad para elevar su bienestar material y espiritual, la difusión de la cultura y la educación. Así el término prevención social cobra significado como una función social de toda intervención y su contenido queda determinado por los problemas concretos a identificar y modificar, de ahí que la prevención de la antisocialidad y la delincuencia se conciba estratégicamente de acuerdo a las particularidades de estos fenómenos en el marco del contexto social específico en el se desarrollen. (Riera, 2006).

1.1.2. Prevención de la antisocialidad y la delincuencia desde la Sociología y la Psicología social

No es común encontrar desde las corrientes sociológicas un abordaje teórico hacia la categoría prevención social específicamente, aunque a partir de conceptos como: conductas desviadas, anomia, antisocialidad y delincuencia estos pensadores desarrollan todo un pensamiento en el que se pueden apreciar ideas que remiten a un análisis sobre la prevención.

Desde el análisis sociológico se consolidó la llamada sociología de la desviación en un pretendido esfuerzo por explicar desde diferentes concepciones la conducta

desviada y la delincuencia. Las corrientes sociológicas que más se interesaron por el fenómeno fueron el positivismo y el estructural funcionalismo, uno de los autores que más han trascendido es Emile Durkheim, quien de cierta forma habla de conductas desviadas cuando expuso el concepto sociológico de anomia, el cual se refiere a la ausencia de normas en el individuo, o sea, la no existencia de una regulación moral de la conducta.

En el plano grupal, Durkheim afirmaba, que el estado de anomia es un fenómeno morboso porque causa enfermedad, provoca reacciones mentales moralmente insanas, genera conflictos, desórdenes, pérdida de libertad y todo tipo de perturbaciones aunque sin rebasar ciertos límites contribuye a reforzar el espíritu de solidaridad la cohesión y a esclarecer ciertas normas sociales.

Por el contrario, en una sociedad sana, roles y aptitudes muestran una clara armonía, ejerciendo el control social los mejores dotados biológicamente, de ahí concluye que, en una sociedad enferma, el conflicto surgido por la inadecuación entre rol social y aptitudes originará un estado anómico, y por tanto, la conducta desviada. (Durkheim, 1928).

Aunque este autor incorpora en su análisis algunos elementos sociales en la explicación de la desviación es evidente que no supera el sesgo biologicista, además, en su interpretación de la misma, reconoce la situación anómica unas veces en sentido positivo y otras de forma negativa, se aprecia la ausencia de una posición crítica frente al sistema pues como teórico del consenso no ve en la estructura la potencialidad para la generación de conflictos y contradicciones sociales por lo que las nociones sobre la prevención están matizadas por estos criterios sobre la base de la negación.

Desde el punto de vista metodológico, Durkheim se sitúa frente a las visiones de la llamada escuela clásica, realizando un cambio respecto a su objeto de análisis. Esto puede verse expresado al plantear que no se estudia al hombre delincuente para averiguar las causas biológicas o psicológicas que determinan su actuación, sino que ésta se debe centrar en la explicación y comprensión de la situación

anómica; lo cual constituye un aporte, pese a las limitaciones que están presentes en su interpretación de la anomia. (Coy, 2003: 37)

Por su parte Robert Merton, representante del estructural funcionalismo, a partir del concepto de Durkheim desarrolla la Teoría de la Anomia, según el autor ésta se produce cuando hay una contradicción entre las metas culturales que impone la estructura social y los medios de que disponen los sujetos para alcanzarlas. (Ritzer, 2007).

En correspondencia con la posición que ocupan en la estructura social las personas tendrán o no acceso a los medios legítimos para alcanzar las metas sociales, cuando este acceso se ve limitado entonces los sujetos asumirán conductas desviadas para lograr su propósito.

Desde la óptica de Merton el fin justifica los medios, por lo que no se aprecia un cuestionamiento hacia la responsabilidad del sistema en la generación de la desviación, pues si bien el autor reconoce este elemento lo asume como un rasgo normal e inevitable de la estructura social dentro de cuya explicación el sujeto es incapaz de adaptarse, no logra vencer las tensiones que le impone la estructura.

En relación con lo que implícitamente refiere a la prevención se puede apreciar su estrecha relación con el proceso de socialización, idea que también maneja Parsons, por lo que este proceso constituye el garante de la transmisión de estos valores, patrones y pautas sociales que se materializan en las metas culturalmente definidas, en expresión de la perpetuación del sistema, que aunque genera desviación logra darles un estatus de legitimidad con lo que se neutralizan los antagonismos al menos desde la visión del autor.

En su obra *El Sistema Social* Parsons, también representante de esta corriente, intenta resumir de forma sistemática y generalizada los elementos principales de un esquema conceptual para el análisis de la estructura y procesos de los sistemas sociales, a diferencia de Merton resalta los efectos desestabilizadores de la desviación y su proyección en relación con la prevención se va a centrar en sus análisis sobre el control social (Parsons, 1966: 262).

Según Parsons la teoría del control social trata del análisis de aquellos procesos del sistema social que tienden a contrarrestar las tendencias desviadas y de las condiciones en que operan tales procesos. Expone también que el control social aparece en todas las sociedades como un medio de fortalecimiento y supervivencia que tiene por objeto la eliminación de las conductas desviadas (Parsons, 1966: 232).

Parsons en su obra explica los mecanismos de control social como los procesos motivados en la conducta de un actor individual y de otros con quienes él se halla en interacción. En todo este proceso el mecanismo de socialización es fundamental, ya que supone la adquisición de cualquier orientación con significación para el funcionamiento del sistema de expectativas complementarias al rol. Con la socialización se mantiene el control y la unidad en la sociedad.

Para considerarse un comportamiento, atípico o no, como una desviación social, éste tiene que quebrantar o alterar un estándar establecido por un grupo. Es decir, una vez que un comportamiento se aleje de la norma social, positiva o negativamente, se considera como una desviación.

Según Parsons la desviación es una tendencia motivada por un actor en orden a comportarse en contravención de una o mas pautas normativas institucionalizadas (Parsons, 1966: 263) el hombre en su desarrollo está sujeto a múltiples influencias, las cuales en gran medida van condicionando su formación, estas influencias las podemos enmarcar en tres áreas fundamentales: la familia, la escuela y la sociedad. Cada una de ellas con sus particularidades e interdependencia.

Autores más contemporáneos como la Dra. Rosa Campoalegre en su tesis doctoral sobre la prevención de la delincuencia juvenil, expone la prevención desde el punto de vista sociológico de esta manera:

Desde nuestro punto de vista alternativo la prevención, en el plano sociológico, es una faceta sui géneris del proceso de socialización realizada en una dimensión múltiple de actividad, institución, función social y proceso

ideológico acorde con las exigencias del modelo de desarrollo de la sociedad en una etapa histórica determinada, a fin de evitar el daño social con lo cual regula el sistema, promueve su seguridad y contribuye a su viabilidad (Campo Alegre, 2003:14).

Y desde la psicología social comunitaria, con una base muy profunda hacia el trabajo social comunitario, algunos autores expusieron sus clasificaciones sobre el proceso de prevención, un ejemplo de ello es Caplan quien en la década de los sesenta establece una distinción entre prevención primaria, secundaria y terciaria, a partir del momento procesal en el que se instrumentan las acciones preventivas (antes, durante o después del problema. (León, 2001)

Prevención primaria: Este tipo de prevención es fundamentalmente proactiva, intenta desarrollar fortalezas, recursos adaptativos y salud en las personas y no reducir o contener los déficits o problemas manifiestos. Los usuarios de este tipo de programa son personas que no presentan el problema en el momento de la intervención. Su objetivo es reducir la incidencia de los problemas sociales previniendo nuevos casos y sus principales estrategias son las educativas, no la rehabilitación (León, 2001).

Prevención secundaria: Intenta detectar el problema lo antes posible e intervenir en las primeras fases de evolución evitando que se desarrolle. Está dirigido a individuos ya afectados, para descubrir los casos existentes, proporcionarles tratamiento o usar el remedio eficaz para el problema; recurre a restablecer oportunidades sociales. Su objetivo es reducir la gravedad y/o duración del trastorno.

Prevención terciaria: Se propone reducir o minimizar las secuelas y consecuencias negativas (sociales, psicológicas, físicas) de los trastornos y evitar recaídas posteriores a través de programas de rehabilitación y reinserción.

La clasificación de Caplan, una de las más difundidas a pesar de las críticas recibidas, ha sido la más utilizada por diversos autores reajustando el sector poblacional al cual se dirigen las acciones en cada nivel.

Según la concepción de las Naciones Unidas en lo que respecta la prevención de la delincuencia, la acción preventiva se dirige, en el plano primario a toda la población, a diferencia de Caplan quien la dirige a individuos concretos -, esta se centra en la salud pública, la educación básica y la ética social, la secundaria se orienta a personas en situaciones peligrosas para restablecer oportunidades sociales , y la terciaria ,mas individualizada , tiene como objeto personas que necesitan una ayuda urgente e intensiva durante un periodo más largo.

Desde la psicología también, autores como Bloom (1968) y Héller (1984) clasificaron la prevención social y la diferencian entre prevención comunitaria, prevención de tipo milestone y prevención de tipo de alto riesgo entendiendo así por: (Colectivo de autores 2005b)

Prevención comunitaria: es la que se dirige a todos los residentes de la comunidad con independencia de sus circunstancias actuales o de sus riesgos personales.

Prevención tipo milestone: dirigida a personas que se encuentran en un momento concreto de sus vidas .es la etapa vital la que se identifica como factor de riesgo, más que los individuos.

Prevención de alto riesgo: Se centra en personas consideradas vulnerables o que se encuentran en situaciones de riesgo (por circunstancias sociales o por patrones culturales.

Y Bronffebrener (1979)¹ clasifica la prevención derivada de su modelo ecológico, este autor distingue cuatro niveles: microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema, en ella se señala la necesidad de que los programas preventivos trasciendan el nivel individual o microsocial. La prevención según esta clasificación, debe incluir proyectos que impliquen cambios en los sistemas macrosociales (la alienación cultural, el aislamiento social, el racismo, la

¹ Urie Bronfenbrenner (Moscú 29 de abril de 1917 - (Nueva York) 25 de septiembre de 2005) renombrado psicólogo estadounidense reconocido por su teoría ecológica.

fluctuación económica serían objetivos de la prevención que se proponga cambios en el entorno y no ajustar el individuo a su ambiente (Colectivo de autores 2005b).

Estas teorías relacionadas con la prevención de la conducta desviada presentes en la obra de varios de los clásicos de la Sociología han estado asociadas a la evolución de la categoría Control Social.

Se evidencia muy claramente que el proceso de la prevención sea vista de un modo u otro es una estrategia del control social, destinada a reducir la delincuencia mediante la eliminación de sus determinantes causales y condiciones en los niveles macrosocial, microsacial e individual (González, 2008).

Todas las actividades preventivas que se realizan de una u otra manera están mediadas desde el Control Social, proceso sustentado bajo el principio de lograr cierta estabilidad y armonía en las sociedades a partir de diversos modos de actuación tanto formales como informales. Diferentes autores coinciden en señalar que el control social emerge de la sociedad, ligado a procesos de organización, con una estructura de normas, valores, ideas, leyes, reglas, al orden social, para mantener una disciplina, cohesión e integración social de todos sus miembros. Existen dos variantes de este control, el control formal y el control informal.²

Todas las sociedades poseen estructuras de control social, mecanismos que le posibilitan su funcionamiento, su mejor desenvolvimiento y que dan lugar a la permanencia de la vida de la sociedad. Estos elementos sirven para imponer un determinado orden social con su correspondiente institucionalidad, son los encargados de mantener la estabilidad y orden social., evitando, o al menos restringiendo, las conductas inapropiadas que pudieran expresarse en la misma.

² El control social formal actúa donde el control social informal no ha sido efectivo y, por tanto es necesario recomponer el orden social alterado con una acción controladora más drástica; a su vez, el control social informal debe cumplir su rol regulador del comportamiento (...) mediante las estrategias de socialización, educación y prevención aplicadas por las agencias informales de dicho control (González, 2008).

No es la sociología la única ciencia que estudia y se interesa por el fenómeno de la antisocialidad y la delincuencia, por conocer sus causas y prevenirlas sino que está presente en otras disciplinas científicas como es el caso de la Criminología y el Derecho Penal.

En lo que a prevención de la antisocialidad y la delincuencia respecta, es en el campo del Derecho Penal y la criminología donde se encuentra una mayor producción y difusión del tema, al constituir un importante objeto de estudio de esta disciplina, son diversos los autores que lo han examinado, tanto en el orden teórico, ya sea en su relación con la política criminal, con los mecanismos de control o con la política social como en el orden metodológico y práctico.

1.1.3. La perspectiva criminológica y jurídico penal de la prevención de la antisocialidad y la delincuencia

La Criminología desde sus orígenes ha tenido como objeto de estudio el fenómeno de la criminalidad y el Derecho Penal, sirviendo como instrumento para la reacción ante ésta. Más no cabe dudas de que a la explicación y motivación científica del quehacer criminológico, le ha seguido históricamente el desarrollo de las distintas Escuelas del Derecho Penal, que se han identificado con el devenir de esta ciencia.(Gómez ,S/A :4)³

Es en la Escuela Liberal Clásica europea de fines del siglo XVIII principios del XIX donde se encuentran algunos postulados sobre el crimen y el Derecho Penal, que luego serían reinterpretadas por la nueva Criminología. El primero en formular los principios de la criminología clásica, basándolos en las teorías del Contrato Social de Hobbes, Montesquieu y Rousseau, fue el filósofo italiano Cesare Beccaria en 1764 en su tratado “De los delitos y de las penas”.

³ Dra. Ángela Gómez Pérez. Profesora e Investigadora de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana.

Para la escuela clásica todos los hombres eran libres, iguales, racionales y podían por tanto actuar responsablemente, sin embargo esta autorresponsabilidad se encuentra limitada desde las potencialidades mismas del comportamiento y por determinadas situaciones sociales que conducen al comportamiento desviado.

La escuela clásica que enfatizaba tanto el derecho a la propiedad respaldado en el Contrato Social, no veía sin embargo que la carencia de bienes pudiera ser causa de que el hombre tenga una mayor probabilidad de cometer delitos, disuadida por el carácter racional de todos los hombres; racionalidad que en la práctica aparecía contrapuesta a las pasiones del egoísmo irreflexivo.

La escuela clásica abstraía el hecho delictivo, de las condiciones en que se produce y de la personalidad de su autor con toda su historia, es decir, un hecho ocurre por causalidad espontánea por la libre voluntad del individuo. (Vasallo, 1994) Esta teoría limita el desarrollo de la prevención en esta etapa, ya que no se proyectaban hacia un estudio de causas y condiciones y por consiguiente una aproximación al porque es que ocurre el hecho delictivo.

La Escuela Clásica presentaba una metafísica del libre albedrío que el Positivismo buscó eliminar, para que sea reemplazada la Criminología por una actividad de erradicación del delito. Los clásicos creían que los principios morales son vulnerados por los seres malvados que atentan contra el contrato social, mientras que los positivistas afirman que existen fuerzas naturales que el ser humano no controla y por lo tanto, esta carente de responsabilidad ya que sus posibles motivaciones están más allá de la conciencia del individuo.

La crisis posterior a la tesis del libre albedrío trajo consigo, bajo el influjo de la corriente positivista, una revaloración de la responsabilidad individual. La visión del delincuente se transformó, pasó a ser considerado como un individuo atrapado en determinismos psicológicos, biogenéticos o microambientales. El delincuente adquirió matices motivacionales que podían afectar su libre decisión en la comisión de delitos. (Fabr , 2008:14)

En la práctica fue imposible aplicar las penas sin considerar los determinantes de la acción humana, a partir de entonces se comienzan a tener en cuenta circunstancias atenuantes como las derivadas de la situación física o social en que se encontraba el transgresor; sus antecedentes fueron tenidos en cuenta, sobre todo como elementos que externamente habían participado como condicionantes. De modo que comienzan a introducirse cambios, considerados en la literatura criminológica como revisionismo del clasicismo. (Vasallo, 1994).

Entonces surge la escuela positivista en Criminología, que persigue ir más allá de donde lo ha hecho la escuela clásica, es decir, no conforme con la explicación del delito como un acto espontáneo del hombre, pretende buscarla explicación de sus causas en el propio individuo y en la realidad social en la que se inserta. Un objetivo importante que la diferencia del pensamiento anterior es la búsqueda de la disminución de los delitos, para lo cual resulta esencial conocer qué los produce.

Cesare Lombroso en su obra definía el delito como un fenómeno natural e innecesario determinado por causas biológicas, mayormente hereditarias. El delito se reducía a una concepción determinista de la realidad en la que el hombre está inserto y de la cual es expresión su comportamiento. (Fabr , 2008:16)

Gran parte del  xito de las ideas lombrosianas se debi  a que fortalecieron la legitimidad del sistema socio pol tico, exculpando al orden social y atribuyendo la criminalidad a factores individuales o patol gicos, desvinculando la delincuencia de las consecuencias inevitables del orden econ mico. Hasta llegar a la teor a de que la interrelaciones de las personas, grupos y la sociedad en la cual viven y funcionan son las principales causas de que se cometa un delito. (Fabr , 2008:16).

Dentro de las superaciones del positivismo se encuentran, la incorporaci n de los determinismos, las causas, por las que el hombre delinque. Por lo tanto se comienza a hablar de rehabilitaci n y reinserci n de los actores sociales y por consiguiente de prevenci n.

En el análisis de la criminalidad en las diferentes corrientes y teorías criminológicas se han desarrollado numerosas tesis que centran su atención indistintamente sobre el delincuente, sobre el crimen o sobre la reacción social. (González, 2007). En su análisis sobre el Control Social la Doctora Martha González hace referencia a los tres estadios criminológicos reconocidos por Alessandro Baratta en el pasado siglo: Criminología positivista, Criminología liberal y Criminología crítica.

La Criminología se refiere a la determinación de la conducta criminal por factores biológicos. Su visión explicativa recae sobre la peligrosidad del individuo y atribuye las causas del fenómeno al sujeto activo del delito. Desde esta perspectiva se considera que las razones causales, son preexistentes a la reacción social represiva que desata la consumación del hecho delictivo. (González, 2007)

Al estudiar la etiología de las conductas criminales definidas en la ley, la Criminología positivista, no solo aporta el soporte justificativo de la represión sino también una visión específica de la criminalidad que se identifica con los sectores desclasados de la sociedad. Los criminólogos positivistas apoyados en una concepción científicista de la sociedad y la delincuencia negaban la necesidad de conocer la esencia de los fenómenos. (Fabrè, 2008:17)

Por su parte la Criminología Liberal desde un enfoque sociológico sobre los fenómenos delictivos desarrolló Las Teorías del Proceso Social las mismas surgieron como reacción al enfoque estructural funcionalista cuyos planteamientos eran ineficientes en la explicación de la criminalidad de las clases media y alta. Se asumía entonces que cualquier persona independientemente de su nivel socioeconómico podía ser comisora de delitos (Vasallo, 1994)

Dentro de las Teorías del Proceso Social se encuentran: las Teorías del Control Social, Teorías del Aprendizaje Social y Teorías del Labelling Approach, Modelo del etiquetamiento o Paradigma de la Reacción Social como también se le conoce.

Según la Dra. Martha Gonzales (2007) estas teorías superan la visión macro sociológica del estructural funcionalismo y prestan mas atención a los pequeños grupos de pertenencia y su función en el desarrollo de cierta criminalidad. Bajo la influencia de todo el desarrollo conceptual de las diferentes escuelas criminológicas y particularmente por el influjo de las teorías conflictuales y de la reacción social, se desarrolló un nuevo movimiento de pensamiento que se llamó Criminología Crítica.

Es un intento de elaboración teórica desde una perspectiva materialista, de los problemas de la desviación, los comportamientos socialmente negativos y la criminalización, haciendo énfasis en sus condicionantes económicos y políticos; aspecto éste ausente e insuficientemente tratado por otras corrientes criminológicas, como ya analizamos, al igual que el análisis histórico de esos procesos.

La criminología crítica a diferencia de sus predecesoras, centra su atención en las condiciones objetivas, estructurales y funcionales, que se hallan en el origen del fenómeno de la desviación y privilegia el análisis de los mecanismos sociales de definición de criminalidad, a través de los cuales se realizan los procesos de criminalización, por sobre los estudios de causas (Vasallo ,1994)

Por ultimo en la criminología soviética, específicamente sobre la base de la doctrina de los clásicos del marxismo-leninismo se ha elaborado el concepto de delincuencia como un fenómeno social transitorio, históricamente condicionado, de carácter clasista. Se ha puesto al descubierto la influencia que los procesos sociales positivos ejercen sobre el estado del delito, su dinámica, la formación del mecanismo de conducta antisocial y sobre otra serie de circunstancias que influyen tanto sobre la delincuencia misma como sobre las causas y condiciones que la generan.(Hernández y Ortega ,2006).

Las definiciones examinadas coinciden en suponer que la prevención constituye una acción anticipada para evitar algo, sin embargo las posiciones difieren al

determinar que se pretende evitar: el comportamiento criminal, (surgimiento de la delincuencia, su incremento) la victimización, las oportunidades y riesgos para delinquir, las causas que generan la delincuencia. (Colectivo de autores 2005: 10a).

En torno a la polémica existente sobre la relación política social – política criminal y por consiguiente prevención , los autores que ubican las acciones preventivas dentro del contexto de una determinada política social , consideran que se trata de intervenir integralmente en todo un conjunto de relaciones sociales (como distribución de la riqueza , empleo , relación entre campo y ciudad, entre otros)de reducir la vulnerabilidad social y de remozar los problemas sociales y criminógenos (Colectivo de autores 2005a:11).

Algunos autores vinculan tres niveles (primario, secundario y terciario) y seis vectores (el delincuente, la víctima, la situación, los factores macrosociales, los microsociales y la reacción social frente al delito) de la prevención.

El concepto principal de la Criminología es el de “Prevención de la delincuencia” el origen de este concepto parte del sentido de prevenir:

Que significa tomar medidas para hacer tempranamente que no continúen los procesos que desvíen negativamente y obstaculicen el desarrollo social y tomar la delantera en la realización de nuestro proyecto social. (Navarrete, 1998)

En su más amplio sentido la prevención de la delincuencia se puede examinar como un concepto general que incluye otros conceptos acerca de todas las direcciones y tipos de estos procesos, lo que abarca la prevención de los delitos concretos y del comportamiento delictivo ilegal o antisocial. Asimismo implica la consideración del fenómeno criminal en sus fuentes, modos de vida, condiciones de educación y en sus relaciones con fenómenos de otro carácter (Navarrete S/A: 17).

La significación amplia implica multitud de significados vinculándose esta situación a la elaboración teórica insuficiente aún del aparato conceptual de la Criminología, no obstante la efectividad de las medidas de unas u otras se logra con la utilización de las potencialidades del enfoque transdisciplinario. En relación a esto queda planteada la necesidad de conocer los conceptos y vínculos que trascendiendo el objeto de la disciplina van más allá, hacia la solución de problemas de la práctica, pero partiendo del concepto principal de esta importante parte de la Criminología que es la Prevención de la Delincuencia. (Navarrete S/A: 18)

La prevención debe integrar y a la vez transformar y para ello debe partir y surgir de las carencias y las potencialidades de las grandes mayorías, como único fundamento idóneo o factible para crecer verdaderamente. Debe encontrarse su génesis en la sociedad, en las contradicciones al interior de la misma, en sus espacios dinamizadores y emerger y responder a los intereses sociales (León, 2001).

Tiene que construirse educativamente y para ello necesita que exista una confluencia interdisciplinaria y multidimensional. No puede alcanzarse desde la mera transmisión de información, ni desde las acciones asistencialistas, sino que por el contrario necesita reconocer la base ínter-subjetiva, los valores y aspiraciones de la sociedad, las significaciones personales con que están cargados esos valores, el movimiento constante de la subjetividades actantes y la dinámica vinculación que integra el desarrollo humano y el desarrollo social.

Tiene que facilitar que el individuo se “reincorpore” a la vida en comunión, pero desde sus relaciones, con un carácter equilibrado. No puede perder de vista el análisis de la persona real en situaciones reales, sin dar espacios a la polarización ni a la simplificación absoluta, ser- humano-sociedad. Implica un cambio en la subjetividad como único modo de modificar la realidad, implica construir y gestar modos para la emancipación humana y la búsqueda de la perdurabilidad y el

encuentro fecundo con lo mejor y más elevado del legado universal, como única vía para trascender el momento presente y lograr la verdadera salvación.

Después de analizados los principales autores y corrientes sociológicas, psicológicas así como desde el derecho y la criminología, ésta investigación se ampara al siguiente concepto de Prevención de la antisocialidad y la delincuencia: Sistema de acciones que estratégicamente van encaminados a disminuir progresiva y paulatinamente: la incorporación de nuevos miembros a la actividad antisocial y delictiva (prevención temprana), la reiteración de los individuos – penalizados o no- en la comisión de hechos y su consiguiente penalización. (Primarios, reiterantes y multirreiterantes), la permanencia dentro de las filas de la delincuencia de los ya iniciados, la edad de inicio en la carrera delictiva, la criminalización secundaria (reforzamiento de la conducta antisocial dentro de las prisiones) (Riera y Betancourt S/A).

Estas teorías, abordadas con antelación reconocen también la importancia fundamental de la situación en el desarrollo de los delitos. El delito se produce, desde esta perspectiva situacionalista, cuando confluyen el posible delincuente, la víctima u objetivo apropiado y el entorno adecuado. Estas teorías situacionalistas de la prevención poseen una estrecha relación con la prevención realizada por los cuerpos de policía.

1.1.4. La Prevención Policial por medio de la Prevención Situacional

Los cuerpos policiales ejercen básicamente dos amplias funciones: Una coercitiva, normalmente vinculada a la actuación e intervención, investigación, detención, auxilio judicial que en última instancia también es preventiva. Otra básicamente preventiva, encaminada a evitar que ocurran hechos, delitos, que alteren el orden público. La misma se deriva del ejercicio de la función coercitiva al identificar las causas o circunstancias que pudieron haber dado origen a estos hechos.

La prevención situacional del delito se basa fundamentalmente en el control social. Dedicándole gran importancia al control social informal que hacen los vecinos, la familia, la comunidad, los empleados, inclusive el modo de la vivienda y la

arquitectura del barrio, pueden tornar más difícil la práctica delictiva al paso que impide la confluencia de los tres factores necesarios para la práctica del crimen: el delincuente motivado, el objetivo atractivo y la ausencia de control.

La eficacia de la policía en la lucha contra el delito, implica pues, que se preste la máxima atención, no solo al presunto delincuente, sino también a las víctimas o blancos potenciales, así como al entorno social, ambiental y de todo tipo en el que éste se pueda producir. La prevención policial adquiere en este contexto un valor fundamental.

La función preventiva de la policía en ocasiones es limitada debido a que no le presta demasiada atención a la multicausalidad del delito y a las contravenciones del orden público. Esta multicausalidad es mediadora, aunque insuficientemente definida y desarrollada, que oscila entre las dos funciones antes mencionadas, pero que en última instancia persigue la prevención, la convivencia y el entendimiento de los habitantes.

En la actualidad es comúnmente aceptado en el marco de las sociedades democráticas, que la Policía debe orientarse hacia una actuación preventiva del delito y demás conductas que alteren el orden social legítimamente definido. Prevenir y actuar anticipadamente para que no ocurra algo. Se previene cuando se actúa sobre hechos ocurridos y sobre condiciones que pueden favorecer la ocurrencia de hechos.

Para actuar sobre condiciones se requiere conocer experiencias, antecedentes, evaluar estadísticas, generalizar conductas conocidas, modos de operar y pronosticar tendencias. En el contexto cubano luego del triunfo de la revolución, se han aprobado un número de estrategias que regulan toda esta actividad de prevención de la antisocialidad y la delincuencia donde todos los órganos e instituciones se entrelazan y unifican en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

1.2. La prevención desde el contexto cubano

Evidentemente, la implantación a nivel macrosocial, de políticas sociales concretas en esferas tan importantes como la educación, la salud, el empleo y la vivienda, inciden en la estructura, estado y evolución de la criminalidad, y puede tener un carácter preventivo.

Diversos son los instrumentos elaborados por Naciones Unidas donde se formulan tales recomendaciones, algunos de ellos son: los principios rectores en materia de prevención del delito y justicia penal en el contexto del desarrollo y de un nuevo orden económico internacional, las directrices para la prevención de la delincuencia juvenil, las directrices para la prevención de la delincuencia urbana y la convención de los derechos del niño. (Colectivo de autores, 2005b).

El análisis del surgimiento y desarrollo del enfoque preventivo cubano no puede deslindarse del contexto histórico, social y económico existente en Cuba en cada una de sus etapas, por ello al examinar la evolución de la prevención en nuestro país, es necesario tener en cuenta las características propias de la sociedad en el de cursar de la historia.

La propuesta de la política social cubana siempre ha apostado por objetivos de desarrollo social justo, equitativo, éticamente humanistas y comprometidos con la clase trabajadora en el poder, donde el Estado, con el apoyo de las organizaciones sociales, garantice los servicios básicos y la seguridad, y conduzca proyectos de desarrollo sustentable, sobre esa base la prevención aparece como un proceso por su continuidad, historicidad y gradualidad.

En Cuba, la política preventiva se encuentra avalada y fundamentada desde el punto de vista ideológico por los propios principios éticos de nuestra revolución, traducido en el diseño y desarrollo de políticas sociales concretas. La prevención requiere de una regulación jurídica que legalice su existencia, que en Cuba se deriva de la Constitución de la República donde se refleja la promoción por el Estado cubano de la formación integral de los ciudadanos en especial de la niñez y la juventud a través de las garantías y derechos que les confiere a todos.

La Constitución en su totalidad puede ser considerada un documento donde se establecen principios rectores en materia de prevención ya que en el artículo 9 se recogen las garantías del Estado en materia de empleo, salud, la educación así como la participación de todos en la vida social constituyen principios rectores de la labor preventiva.

Son diversas las fuentes de regulación tanto en el plano formal como informal, respecto a las normas sociales establecidas, que aluden al proceso de prevención y constituyen uno de los principios que rigen su desarrollo. Las normas jurídicas, en especial, establecen y organizan el sistema de prevención desde el punto de vista funcional y estructural, regulan las vías, medios y métodos preventivos y estipulan los derechos y obligaciones de los sujetos implicados.

A partir del estrecho vínculo entre política social y prevención, se puede afirmar que en Cuba posterior a 1959 se han adoptado numerosas medidas cuyo contenido tributa a esta última, entre las que se pueden citar la disolución de la política antinacional, la depuración del aparato judicial, La ley de Reforma Agraria, la integración de organizaciones sociales de masa como los Comité de Defensa de la Revolución (CDR) y la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) (Colectivo de autores, 2005b).

El Código de familia fue promulgado el 14 de febrero de 1975 para regular jurídicamente las instituciones de familia, El Código de la niñez y la juventud de aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 28 de junio de 1978 y regula los deberes y derechos de la joven generación y las obligaciones de las personas, organismos e instituciones que intervienen en su formación integral.

En Cuba ya desde finales de la década de los 80, un colectivo de autores se propuso un acercamiento al concepto de prevención, en un programa de iniciativa elaborado en el marco del Programa Juventud, que destacaba el carácter integral, sistémico, educativo y proactivo de la prevención, la importancia de la planeación, organización y evaluación del sistema de acciones preventivas, la necesidad de

evitar todo tipo de estigmatización, y privilegiaba la instancia comunitaria como escenario clave para la actuación cohesionadora y activamente constructiva

Las Comisiones de Prevención y Atención Social que se crearon con la promulgación del Decreto Ley 95/1986 significaron un gran paso en lo que respecta a la prevención, se le reconoce a la prevención dentro de las mismas cuatro funciones fundamentales , optimizar la acción normativa de la sociedad contra la conducta social de todo ciudadano que infrinja las normas y principios morales , proteger los valores e intereses del estado y la sociedad, desarrollar un trabajo sistemático de influencia y persuasión con el objetivo de evitar el surgimiento o desarrollo de conductas antisociales o delictivas , y el análisis integral y sistemático de los problemas sociales que permitan la toma de decisiones socioeconómicas .

La labor de prevención durante esa época se desarrolló con múltiples cambios a nivel internacional en todas las esferas y en el ámbito nacional también se operaron cambios en la estructura de la sociedad cubana en el orden económico, social e ideológico que se expresa tanto en el nivel macrosocial, comunitario y familiar. Todas estas transformaciones poseen gran significación para el estudio de la criminalidad y para la proyección de nuevas estrategias preventivas.

En el 2007 se concibió el Decreto Ley 242, la unificación de las Comisiones de Prevención y el Sistema Único de Vigilancia y Protección y cuyo alcance se extiende hasta las circunscripciones como elemento novedoso, teniendo como objetivos (Gaceta oficial 2007):

- Desarrollar el trabajo de Prevención y Atención Social de forma directa, organizada y planificada sobre aquellas personas que así lo requieran.
- Propiciar la unidad de acción en la prevención del delito y las demás conductas antisociales, identificando las causas y condiciones que las generan y posibilitan.
- Promover la interrelación con los trabajadores sociales.

- Contribuir a la disminución de las conductas transgresoras de la convivencia social.
- Propiciar la participación de la población en las tareas de prevención y atención social.
- Promover estudios e investigaciones científicas con vistas a eliminar causas y condiciones que generan conductas antisociales y delictivas utilizando sus resultados en el trabajo de prevención y atención social.
- Promover una política de reincorporación o incorporación a una actividad socialmente útil de aquellas personas que se encuentran desvinculadas del estudio y el empleo, en particular con los proclives a infringir en el orden social, propiciando que se ejecuten actividades culturales, deportivas y recreativas y otras dirigidas al sano empleo del tiempo libre de los ciudadanos especialmente, el de niños, adolescentes y jóvenes.

Luego el 20 de septiembre del 2011 se dicta el decreto ley Decreto 286 en el cual se integran las funciones del Sistema de Prevención y Atención Social y del Programa de Trabajadores Sociales, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en consecuencia se extinguen como tales las comisiones del Sistema de Prevención y Atención Social y la Unidad Presupuestada Programa de Trabajadores Sociales y asignar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la función de proponer, dirigir y controlar la política aprobada por el Estado y el Gobierno en cuanto a la Prevención, Asistencia y Trabajo Social, con objetivos de (Gaceta oficial 2011) :

- Proponer, orientar y controlar los procedimientos para el desarrollo de la Prevención, Asistencia y Trabajo Social.
- Diseñar y orientar la caracterización de los núcleos familiares y comunidades; y proponer acciones para la solución de los problemas sociales.
- Propiciar la unidad de acción para la atención integral de los problemas sociales, identificar las causas y condiciones que los generan y hacer

recomendaciones a las instituciones que corresponda para que, en el marco de sus atribuciones y funciones, adopten las medidas precedentes.

- Controlar, dirigir y coordinar con los órganos, organismos, organizaciones e instituciones que correspondan las vías y métodos para la atención integral de los problemas sociales y la prevención de conductas antisociales y delictivas.
- Promover y coordinar estudios e investigaciones científicas con vistas a identificar las causas y condiciones que influyen en la existencia de conductas antisociales y delictivas, utilizando sus resultados en el trabajo de prevención, Asistencia y trabajo social.
- Promover la formación y capacitación del personal vinculado a estas actividades a fin de dotarlos de los conocimientos necesarios para el desempeño de su labor.
- Coordinar, evaluar y proponer para su aplicación, estrategias de divulgación que se correspondan a los principios de nuestra sociedad y apoyen el trabajo de prevención, asistencia y trabajo social.

Estos decretos estipulados en cada una de las etapas y contextos ya mencionados poseen muchos puntos de convergencia en cuantos objetivos y estrategias planteadas para el accionar preventivo. Y por consiguiente con las ideas planteadas por el programa juventud antes mencionado, aunque es necesario aclarar que existen puntos en que difieren.

Es característico de los decretos, ideas como la necesidad de una prevención planeada, organizada, donde exista una estrecha relación entre los organismos y la comunidad, la importancia de una preparación constante para el desarrollo del proceso ,siempre apoyando los principios de nuestra sociedad . Pero el proyecto juventud plantea que la prevención no debe tener un carácter estigmatizante, mientras que es característico de estos decretos el hecho de dirigir y focalizar la prevención casi siempre a las personas en desventaja social, y a los grupos más

vulnerables, y de esta forma se salen del accionar preventivo varios grupos dentro de la sociedad que están propensos a la comisión de una conducta indebida.

Poseen un marcado sesgo jurídico penal que prevalece en el sistema, ya que estos decretos optimizan la acción normativa de la sociedad contra la conducta social de todo ciudadano que infrinja las normas y principios morales, se entiende la prevención a partir de los efectos que provoca cada fenómeno no de sus causas y condicionantes. Existe un marcado interés en exponer lo que hay que hacer en cuanto a la prevención, pero no, de cómo hacerlo.

Fernando Barral, expone varias deficiencias del Sistema de Prevención Social.(Barral, 2006) En las que se encuentran, la insuficiente participación de las instituciones estatales y las organizaciones políticas, sociales y de masas, así como de la población en general, en tareas de prevención social, La débil acción coercitiva de las mismas ante las trasgresiones de las normas sociales y morales, facilitan los procesos de desviación ideológica y de conducta así como la coerción de hechos delictivos,

Tampoco existe una participación activa en la reorientación, reeducación y reinserción social de desviados y comisores. La debilidad en las funciones coercitivas de los organismos estatales desarrolla un clima de impunidad.

Expone también que la lucha contra la actividad delictiva y las conductas antisociales y desviadas debe consistir en un enfrentamiento activo, permanente y creciente, en el que se intensifiquen los esfuerzos de toda la sociedad en ese sentido y se perfeccione la direccionalidad de esa lucha. Allí donde se debilita esa lucha o hay deficiencias de dirección, surgirán y se fortalecerán las tendencias sociales espontáneas, que más tarde o más temprano producen desviación, conducta antisocial y delito. (Barral, 2006)

Para comprender la prevención social, tenemos que considerar el sentido “real” de la dinámica social y replantearnos desde la praxis(reflexión-acción), clarificadoramente, los problemas del ser humano de nuestro tiempo, apoyados en un saber riguroso, serio, coherente, que afirme la continuidad de nuestra historia y

los fueros de un pensamiento sólido y congruente, alejado del dogmatismo y del escepticismo, comprometido con el legítimo humanismo revolucionario y que esté indisolublemente ligado y responda a los objetivos de nuestra nación, lo que refleja de forma transparente las conquistas y aspiraciones de la sociedad cubana.

Los resultados de estas políticas preventivas arrojan que no debemos solo, identificar factores de riesgos, ya que esto es una práctica estigmatizante y daña al individuo, a su familia y a las comunidades en riesgo. Además ha quedado demostrado que aunque los actores sociales estén rodeado por factores de riesgo no siempre desembocan en una conducta antisocial y/o delictiva por lo que se hace necesario pensar en otra forma de enfocar y llevar a cabo la prevención. (Riera S/A)

Dentro de toda esta estructura destinada a la prevención en Cuba, se encuentran los órganos, instituciones y organizaciones que rigen y desarrollan su trabajo a partir de lo estipulado en la política social del país, entre ellos y con un papel protagónico se encuentra el Ministerio el Interior.

1.2.1. La Prevención Social desde la perspectiva del MININT

Luego de su creación la institución ha sido el órgano encargado del enfrentamiento y tratamiento de toda conducta delictiva o antisocial, teniendo variaciones a partir de la situación operativa pero siempre con el objetivo de mantener el orden interior y la tranquilidad ciudadana. (Porfíeles, 2008)

Durante la década de los 70, se promulgaron importantes normativas jurídicas reguladoras, en diversas formas del trabajo de prevención que se desempeña desde el Ministerio del Interior sirviendo estas, de base para toda actividad preventiva aplicada desde dicha institución, como son el : Código de familia (1975), Código Penal y el Código de la niñez y la juventud (1978).

El código penal es una de las normativas más importante para el trabajo de la PNR y en el accionar operativo del jefe de sector para la prevención de conductas antisociales y delictivas, específicamente para el trabajo con las personas de

interés policial, a partir de lo referido en el código penal, Ley 62/87 en sus artículos 33, 34, 45, 58, 78, 42 entre otros, donde se refiere a las categorías que se tendrán en cuenta para determinar las Personas de Interés Policial.

El Ministerio del Interior, desde su surgimiento conjuntamente con el Ministerio de Bienestar Social, como se le nombraba en ese momento, desarrolló múltiples tareas relacionadas con el trabajo social, hasta marzo de 1962, en que el trabajo de prevención y reeducación de menores se convierte en tarea propia del MININT. Atendiendo así a los menores comisores de delitos, los que mantenían una conducta antisocial y los considerados en estado de peligro.

El MININT a partir de 1981 define una política más concreta de trabajo, dando un vuelco a la actividad de prevención sobre las bases de una mayor interrelación con los factores sociales; además de dirigirse internamente hacia las etapas incipientes de los desajustes con el objetivo de aumentar las acciones de prevención y profilaxis; ampliándose en tal sentido la atención en las áreas donde interactúan los menores: Escuela - Hogar - Comunidad

El Decreto ley 64 de 1986 organiza el sistema para la atención a menores con trastornos de conducta y manifestaciones antisociales. Y se reconocen al Sistema Nacional de Educación al Ministerio del Interior como protagonistas en la formación integral y multifacética de la joven generación. Se establece la responsabilidad de los mismos en la atención especializada a los menores que presentan problemas de disciplina o de conducta. Se enfatiza que el tratamiento a estos menores, es una tarea educativa y se agrupa a los mismos en tres categorías, según los índices significativos de desviación y peligrosidad social que presente.

Las comisiones de Prevención y Atención Social creadas a partir del Decreto Ley #. 95 del 29 de agosto de 1986, el Decreto Ley 242 y El Decreto 286 puesto en vigor recientemente ,han regulado el trabajo preventivo realizado por el MININT, estos decretos han desempeñado su trabajo en la coordinación y cohesión de las instituciones que las integraban en la detección y atención social de las personas

que se consideraban lo requerían y consolidaron experiencias que se tuvieron en cuenta como plataforma para el desarrollo de un trabajo superior.

Capítulo 2: Fundamentos Metodológicos y Análisis de resultados.

La prevención de la antisocialidad y la delincuencia ha venido a ocupar un papel protagónico en el accionar operativo de los órganos del MININT en nuestro país. Debido al incremento, que en la actualidad han alcanzado estas manifestaciones de la conducta ciudadana que abarcan todo el territorio nacional, constituyendo una preocupación constante de las autoridades cubanas.

El MININT desde su fundación ha sido una institución reguladora y controladora del accionar ciudadano, y sería de suma importancia la realización de una reflexión sociológica que aportaría beneficios para el accionar operativo del Sistema de policía específicamente en la provincia Villa Clara. Provincia que siempre ha realizado un sin número de esfuerzos para la prevención de ya mencionadas conductas. El Sistema de Policía en la provincia se organiza para el trabajo operativo de la siguiente manera:

2.1. Caracterización del escenario:

En la provincia Villa Clara el sistema de policía posee una estructura que abarca los 13 municipios de la provincia (anexo 1) donde existe una estación de la PNR con la misión de preservar el orden público, la seguridad colectiva, la tranquilidad ciudadana, la protección a las personas y los bienes, participando activamente en la ejecución de la política de prevención y garantizando la calidad de la investigación y el procesamiento oportuno del delito y para mantener un ambiente de seguridad.

Dentro de la PNR municipal uno de los principales representantes es el jefe de sector que es el funcionario de la PNR debidamente capacitado para interactuar con la ciudadanía y sus instituciones a nivel de barrio, y con los demás factores del subsistema MININT, en especial en conjunto con el oficial de Menores para

contribuir desde su posición y con sus recursos al cumplimiento de otras funciones del sistema de policía y del Ministerio del Interior.

También encontramos los oficiales del área de Vigilancia y Patrullaje la cual se designa para proyectar, instrumentar y controlar el servicio en el territorio bajo la jurisdicción de la Jefatura Municipal de Policía, integran también el sistema de policía los oficiales del área de investigación criminalista su misión dentro de la PNR es lograr el descubrimiento de los autores de los hechos delictivos de mediana complejidad investigativa y aportar a la Instrucción Penal las evidencias necesarias para su procesamiento penal , y otra informaciones de interés.

En el caso de la sección de Menores, está integrada por los consejos de Atención a Menores, los órganos que integran el Subsistema MININT para la cuidado a Menores con trastornos de conducta, los oficiales de prevención de menores los mismos realizan un trabajo que esta dirigido a la detección y atención de menores de edad que presentan trastornos de conducta, participen o no en hechos que la ley tipifica como delitos, la búsqueda de informaciones de interés y las acciones de enfrentamiento. La premisa fundamental se encamina a garantizar la movilización de los factores sociales comunitarios y la intervención de fuerzas cooperantes.

Conforma también el sistema de la policía la Sección del DTI, Departamento Técnico de Investigación, encaminada a descubrir prevenir e eliminar cualquier actividad delictiva y conducta antisocial en función de garantizar el orden y la tranquilidad ciudadana .Esta se estructura a partir de la jefatura provincial a la que se le subordina cuatro líneas operativas fundamentales, una línea económica, antidroga, criminal, y una de aseguramiento técnico operativo.

Y por último la sección del cuerpo de guardabosques, que entre sus atribuciones siguientes debe ejecutar en el marco de sus funciones la protección de los recursos forestales y dictar las regulaciones para la prestación de servicios de vigilancia y prevención. Dentro de las políticas del trabajo del guardabosque esta la de formular de conjunto con los organismos y órganos a fines en la gestión de regular, proteger y controlar el uso sostenible de los recursos naturales,

estrategias que conlleven a la aplicación uniforme de las acciones tendientes a prevenir y disminuir el daño sobre los mismos y propiciando una conducta ética y responsable de la población para el medio ambiente.

De esta forma esta organizado el Sistema de la policía y se han explicado de manera general las misiones de cada una de los órganos que lo componen. Se sustenta en la necesidad de cada uno de los mismos en el contexto de sus tareas propias, de su aporte, el descubrimiento, prevención y enfrentamiento de la actividad delictiva y a la vez reciba la cooperación necesaria a sus propios fines específicos.

A partir de lo expuesto con antelación es evidente que dentro del Ministerio de Interior y principalmente dentro del Sistema de Policía varias secciones desarrollan dentro de su accionar el aparato de la prevención, entonces seria necesario un acercamiento teórico y metodológico hacia esas cuestiones que enriquezcan la labor operativa.

2.2. Diseño Metodológico:

Teniendo en cuenta la importancia de un acercamiento desde una perspectiva eminentemente sociológica, hacia los elementos de la prevención de la antisocialidad y la delincuencia dentro del Sistema de Policía. Es necesaria esta reflexión, que sirva de herramienta para el trabajo preventivo que realiza la institución, ya que estas conductas constituyen un fenómeno creciente al interior de la sociedad cubana actual. A partir de lo antes mencionado urge la realización de esta investigación que responde al siguiente problema científico:

Problema: ¿Qué elementos caracterizan la prevención de la antisocialidad y la delincuencia que realizan los Órganos del Sistema de Policía del Ministerio del Interior en Santa Clara?

Objetivo general:

Caracterizar los elementos esenciales de la prevención de la antisocialidad y la delincuencia que realizan los Órgano del Sistema de Policía del Ministerio del Interior en Santa Clara.

Objetivos específicos:

- Analizar desde la perspectiva sociológica las principales categorías que se asocian a la variable prevención de la antisocialidad y delincuencia.
- Identificar la estructura de los órganos del Sistema de Policía del Ministerio del Interior para la prevención de la antisocialidad y la delincuencia en Santa Clara.
- Caracterizar las principales acciones que realiza el Sistema de Policía para la prevención de la antisocialidad y la delincuencia en Santa Clara.
- Analizar los elementos preventivos contenidos en las normas y procedimientos operativos de los Órganos del Sistema de Policía en la ciudad de Santa Clara.

Interrogantes científicas:

- ¿Cómo se han abordado desde la perspectiva sociológica las principales categorías que se asocian a la variable prevención de la antisocialidad y la delincuencia?
- ¿Cómo están estructurados los Órganos del Sistema de Policía del Ministerio del Interior para la prevención de la antisocialidad y la delincuencia en Santa Clara?
- ¿Cuáles son los términos que se manejan al definir la prevención de la antisocialidad y la delincuencia en el Sistema de Policía en Santa Clara?
- ¿Cuáles son las principales acciones que realiza el Sistema de policía para la prevención en Santa Clara?
- ¿Cómo se preparan los oficiales del Sistema de Policía en Santa Clara para la prevención de la antisocialidad y la delincuencia?

- ¿Cuáles son los principales elementos preventivos contenidos en las normas y procedimientos operativos de los Órganos del Sistema de Policía para la prevención de la antisocialidad y la delincuencia en Santa Clara?

Definición de conceptos:

Prevención de la antisocialidad y la delincuencia: sistema de acciones que estratégicamente van encaminados a disminuir progresiva y paulatinamente: la incorporación de nuevos miembros a la actividad antisocial y delictiva, la reiteración de los individuos en la comisión de hechos y su consiguiente penalización y la permanencia dentro de las filas de la delincuencia de los ya iniciados, la edad de inicio en la carrera delictiva (Riera y Betancourt).

Operacionalización:

Las dimensiones de la variable prevención de la antisocialidad y la delincuencia son:

Proactiva _ Preventiva.

- Estrategias que se utilizan: Profilaxis general e individual, charlas, conversación educativa_ profiláctica, llamada de atención, trabajo educativo en conjunto con CDR, FMC y organizaciones políticas.
- A quien se dirigen: Menores con trastorno de conducta, Personas de interés policial PIP.
- Cuando se utilizan: Antes de que se cometa la actividad antisocial o delictiva.
- Objetivos que persigue: Prevenir antes de que se cometa el hecho delictivo o antisocial.

Reactiva _ Represiva.

- Métodos empleados: Actas de advertencia, advertencia oficial, Multas, amonestaciones, medidas de seguridad predelictivas y sanciones.
- A quien se dirigen: Menores con trastornos de conductas, comisores de alguna actividad antisocial.

- Cuando se aplican: Después de cometida la actividad antisocial o delictiva.
- Objetivos que persigue: Prevenir mediante el castigo.

Correctora.

- Acciones empleadas: Multas, sanciones, detenciones.
- A quien se dirigen: Menores con trastornos de conducta, comisores de la actividad antisocial.
- Cuando se aplican: Después de cometida la actividad antisocial o delictiva.
- Objetivos que persigue: Corregir la conducta mediante el castigo.

Se declara como unidad de análisis dentro de esta investigación al Ministerio del Interior en la provincia de Santa Clara, entendiendo la población como los Órganos que integran el sistema de Policía. La **muestra** se declara como no probabilística ya que no todos los elementos de la muestra tienen la misma probabilidad de ser seleccionados, la selección depende de causas relacionadas con la investigación, el tipo de investigación y los objetivos que persigue. (Grau, 1999).

La muestra será conformada por los principales representantes de las secciones del sistema de Policía que dentro de su accionar se encargan de la prevención de la antisocialidad y la delincuencia, con la excepción del cuerpo de bomberos puesto que el trabajo operativo realizado desde este órgano es hacia la prevención y extinción de incendios solamente.

La muestra ha sido escogida a partir de una demanda institucional para que los resultados de la investigación sean aportativos para todo el Sistema de Policía, también será entendida como muestra aquellos documentos recopilados que dentro de la institución aborden el tema, resoluciones, decretos, documentos oficiales, etc., que contienen información relevante para la investigación.

2.3. Metodología, Métodos y técnicas a utilizar:

El siguiente trabajo, por las características de la realidad que pretende investigar, se circunscribe fundamentalmente en la metodología cualitativa, se plantea entonces que para analizar los elementos que caracterizan la prevención de la antisocialidad y la delincuencia que realiza el Sistema de Policía y teniendo en cuenta que este tipo de investigación no tiene precedentes dentro de la institución y la provincia, se utilizó esta metodología, en ella la realidad se presenta como subjetiva y múltiple, y el investigador está inmerso en el contexto de interacción que desea investigar, es decir, que el investigador está en un vínculo directo con la realidad que pretende investigar, no se encuentra deslindado de ésta, se asume que la interacción entre ambos y la mutua influencia son parte de la investigación.

Se hace necesaria la utilización de técnicas que respondan a los intereses de la investigación, según el diseño elaborado para la misma, a partir de los referentes teóricos – conceptuales analizados, así como el tiempo para la investigación y por último el tipo de muestra.

Métodos y técnicas:

Las técnicas que se utilizaron para el desarrollo de la investigación son: la entrevista en profundidad, Análisis de documentos y la Observación participante:

La observación participante : Dicha técnica se aplicó en los talleres municipales y provinciales que realiza el sistema de policía sobre la prevención de la prostitución, la técnica arrojó varios elementos para la comprensión, de la estructura institucional del MININT que en conjunto con las organizaciones de masas y políticas participan en la prevención, se utilizó para determinar algunos elementos que caracterizan la prevención con que se opera así como términos y concepciones que se manejan.

Entrevista en profundidad : Se le aplicó a los diferentes jefes de las secciones que conforman el sistema de policía siendo estas, Jefatura de la PNR, Menores, DTI, y Cuerpo de Guardabosque así como los representantes de las líneas operativas

dentro de la PNR, la misma permitió conocer, el nivel de conocimiento de los principales representantes sobre los temas relacionados con la prevención, la estructura y organigrama de la institución, así como los principales elementos dentro del accionar preventivo de forma exacta. Esta técnica se utilizó también teniendo en cuenta el poco tiempo con que se contó para la investigación.

Análisis de documentos: Fueron analizados un grupo de documentos emitidos por dicha institución, así como las regulaciones, normas y documentos jurídicos con los que opera el MININT y en especial el Sistema de Policía para su trabajo preventivo.

2.4. Análisis de resultados:

Luego del análisis y procesamiento de la información obtenida a partir de la aplicación de las técnicas de recogida de datos, podemos exponer los principales elementos que caracterizan la prevención de la antisocialidad y la delincuencia que realizan los órganos que integran el Sistema de Policía en Villa Clara.

A partir del análisis de documentos y la entrevista en profundidad (Anexos del 2 al 7) se obtuvo que los Órganos de Dirección de la estación de la policía se designan para organizar el proceso de dirección en las respectivas unidades, contribuir a su ejecución integrando de manera armónica y cohesionada la acción de las diferentes especialidades, facilitar el desarrollo de la cooperación entre estas y actuar como reguladores, para lo cual aportan elementos sistematizados que favorezcan las valoraciones sobre la situación operativa, su pronosticación, la eficacia y la eficiencia de las respuestas, la organización de la planificación y el perfeccionamiento de los sistemas de trabajo.

El entorno inmediato del Órgano de dirección está compuesto primeramente por la situación operativa, entendiendo ésta por el estado, favorable o desfavorable, que en determinado momento presentan la composición real, capacidad, disposición y disciplina de las fuerzas para cumplir con tareas del enfrentamiento y preservar el orden interior y la seguridad ciudadana, la composición, capacidad y disposición de la delincuencia, la antisocialidad, el escenario territorial, sus

fortalezas , debilidades , amenazas y oportunidades para favorecer o desfavorecer en uno u otro sentido .

Compone también este entorno inmediato el Sistema de Policía el cual está integrado por las diferentes secciones y especialidades como son: Investigación criminalista, antidrogas, Vigilancia y Patrullajes, Jefes de sector, Menores, DTI, cuerpo de bomberos, cuerpo de guardabosques.

Y por último lo compone el subsistema MININT que constituye la integración de todos los factores del organismo para apreciar la problemática delictiva, sus características, las causas y condiciones que lo favorecen y a partir de ello, formular tareas y medidas para el enfrentamiento. Aunque a partir de las revisiones bibliográficas de estudios, investigaciones y trabajos realizados desde la institución se pudo constatar la falta de un abordaje hacia la prevención de este tipo de problemática.

Los instrumentos de recogida de información arrojaron que los jefes de las secciones que integran el sistema de policía son oficiales que cuentan con experiencia en cuanto al accionar preventivo dentro del Ministerio del Interior. Aunque es necesario aclarar que los conocimientos que poseen la mayoría de los entrevistados son de carácter empírico, es entendida la prevención de la conducta antisocial y delictiva desde el punto de vista práctico.

Las entrevistas arrojaron que la definición mas trabajada es que la prevención es ese grupo de acciones encaminadas para mantener el orden interior, la tranquilidad ciudadana y la seguridad colectiva. Solo se tiene un pensamiento coyuntural de la problemática en cuestión, limitando así una visión futurista del fenómeno de la antisocialidad y su prevención.

No existe dentro del accionar operativo y preventivo de las principales secciones un concepto acabado teóricamente por el que se fundamente el trabajo preventivo que se realiza desde la institución. En este sentido dentro de las secciones del sistema de policía es en el órgano de menores donde se aprecian estrategias y regulaciones

sobre dicha temática, y en el trabajo que desempeñan los jefes de sector a nivel municipal.

Mediante la entrevista a los representantes de las secciones y la observación (Anexo 7) se pudo constatar que la preparación de los oficiales en cuanto a la temática referida es una prioridad para el Sistema de Policía. Cada sección prepara a sus oficiales atendiendo al desempeño y las necesidades que puedan tener cada una de las líneas. Esta preparación la reciben tanto cadetes, egresados del nivel superior y todo oficial que integre a las filas del MININT y luego se reafirma con el trabajo operativo diario.

Para la preparación se imparten talleres en los niveles municipales y provinciales, seminarios donde se exponen las principales vulnerabilidades y se trabaja sobre la base de las mismas. Este trabajo de preparación de las fuerzas para la acción preventiva se realiza a partir de la propia situación operativa o sea la misma esta estrechamente vinculada con el entorno social, con los fenómenos, con el estudio de sus causas y condiciones.

El trabajo preventivo del Sistema de Policía se sustenta a partir del cumplimiento de varias normas jurídicas y decretos leyes ya analizados y expuestos con anterioridad pero a partir de la revisión de los documentos que emite la institución, afloraron diferentes documentos, circulaciones y leyes propias que regulan el accionar de la PNR, entendidas como normas legislativas y normas técnicas.

Uno de estos es el Decreto ley 141 a partir del cual se permite la aplicación de una multa a aquellos sujetos comisores de indisciplina social que en su accionar no incurrir en el delito, pero si provocan una alteración del orden público, utilizado mayormente y con altos niveles de frecuencia por la sección de la PNR para el trabajo operativo, y el cuerpo de guardabosques. La aplicación de este decreto se asume por el órgano con el fin de regular, controlar y prevenir la conducta antisocial y delictiva para lograr la tranquilidad ciudadana y el orden interior.

De esta manera se hace evidente como el accionar preventivo se constriñe en tanto privilegia los mecanismos coercitivos y correctores de la conducta ante la

manifestación de determinados hechos, pero sin posibilitar la interiorización del cambio más allá de los efectos corto placitas.

Se puede constatar a partir del análisis de estas regulaciones y decretos que cada una de las acciones puestas en práctica no son más que expresiones del control social formal que apuntan hacia una continua penalización de la vida ciudadana, haciendo recaer en las instancias del MININT desde un enfoque represivo, el tratamiento y enfrentamiento a determinadas problemáticas sociales que requieren un análisis que vaya a la génesis de sus procesos configuradores en el marco de las relaciones sociales y donde las instancias del control social informal necesariamente deben jugar un papel más activo.

Los principales elementos que caracterizan la prevención realizada por los órganos del sistema de policía están basados en su gran mayoría por la profilaxis, entendida esta en su sentido práctico como el conjunto de medidas organizativas, jurídica _ operativas, de carácter preventivo, que se realizan sobre personas, lugares y objetos en función de evitar la propagación de cualquier manifestación que afecte el buen desarrollo de la sociedad.

Partiendo de las regulaciones y documentos oficiales de la institución la profilaxis realizada por el MININT se agrupa en la profilaxis general y la profilaxis particular. Aunque no existe un documento donde estén reguladas o explicadas para el trabajo operativo solo explicadas de modo general como los pasos a seguir en el proceso. La profilaxis general esta dirigida a colectivos o situaciones que originan o facilitan las conductas delictivas y antisociales, y la particular va encaminada sobre las personas de forma individual. Para ello se utilizan diferentes métodos como son el control, la vigilancia, la divulgación y propaganda.

Precisamente este elemento demuestra las carencias en el orden teórico, presentes en las concepciones manejadas por lo oficiales de este órgano, pues se asume que profilaxis y prevención son intercambiables lo cual constituye un error pues la profilaxis es una categoría eminentemente operativa que se sustenta en las acciones concretas llevadas a cabo. Mientras que la prevención constituye un concepto

teóricamente trabajado que rebasa por mucho en cuanto a los elementos que incorpora y las dimensiones en las que concreta, los alcances de la profilaxis. Por otra parte es evidente apreciar en lo que se define como profilaxis como prevalece un marcado carácter jurídico.

De acuerdo a lo que está registrado en los documentos revisados y la información obtenida en las entrevistas, se puede constatar que la profilaxis es realizada principalmente como parte del trabajo preventivo de los jefes de sector en conjunto con los delegados del poder popular, CDR, FMC, las direcciones o administraciones de los centros laborales y estudiantiles, las organizaciones sociales y de masas, los oficiales operativos de la técnica investigativa y de Menores.

Pero a partir de la observación participante (anexo 7) se pudo constatar que en sentido general aún es insuficiente la integración en cuanto al trabajo en conjunto con las organizaciones de masas, estas acciones están fragmentadas y no existe un verdadero trabajo en equipo.

Estas acciones profilácticas en su mayoría están dirigidas a los denominados grupos en desventaja social todo lo cual evidencia la tendencia estigmatizante de las mismas en tanto se declaran que son estos y no otros los sujetos que requieren una atención diferenciada por parte de los órganos del MININT.

Todo este principio etiquetador se refuerza aún más con los resultados de las entrevistas realizadas a jefes de sector y en la jefatura de la PNR, en relación con los métodos empleados para la prevención; las cuales arrojaron que los principales métodos del trabajo preventivo de los jefes de sector son la persuasión y la coerción el primero dirigido al convencimiento, a la conformidad o admisión de las cuestiones que se le plantean a la persona atendida, el jefe de sector persuade mediante la palabra, charlas, conversatorios, actividades especiales.

Mientras que la coerción en el caso del jefe de sector es dirigida hacia las personas con proclividad a la comisión de hechos delictivos e infracciones de la disciplina social. El cual se aplica mediante la llamada de alerta, la advertencia oficial, hostigamiento directo, apertura del expediente de índice de peligrosidad.

Estas acciones profilácticas _ preventivas ejecutadas por el jefe de sector de conjunto con los factores de prevención de la comunidad, están dirigidas especialmente a personas de interés policial, que son aquellas personas que poseen proclividad para la comisión de actividades delictivas, o se sospeche que se encuentran en actividades ilícitas o antisociales.

Como ex reclusos que mantengan una actividad antisocial, personas que hayan cambiado su nivel de vida, personas sin vinculo laboral, personas guaposas con una conducta pública antisocial , drogodependientes , los jóvenes que arriben a la mayoría de edad y estén bajo el control del Órgano de Menores y no hayan modificado su conducta en fin se continua reforzando desde las visiones del MININT una de las tendencias de la política preventiva en nuestro país en función de que la prevención opera bajo criterios de selectividad y donde los candidatos más probables son aquellos que se encuentran dentro del grupo que se identifica con la llamada delincuencia común. Todo esto demuestra que no hemos superado aún los enfoques positivistas.

Luego de la revisión de documentos dentro del órgano PNR, los objetivos del mismo con el tratamiento y trabajo hacia las personas de interés policial son lograr la reincorporación a la sociedad de aquellas personas con desviaciones de conducta, prestando especial atención a los jóvenes y menores de edad a través de sus representantes legales y el enfrentamiento contra los antisociales y delincuentes que están en la actividad, y el descarte de los que mantienen una conducta adecuada. De esta forma es evidente que se privilegia la llamada prevención terciaria en detrimento una prevención que vaya a la génesis de los fenómenos.

La entrevista realizada en la jefatura de la policía y la observación realizada (Anexo 7) arrojaron que el jefe de sector mantiene sistemáticamente las coordinaciones con todos los factores que integran la prevención y atención social en su ámbito y en especial, con los oficiales de menores realizando visitas a la escuelas y reuniones con maestros y personal docente en general, realizar recorrido profiláctico por el

sector priorizando aquellos lugares que la situación operativa lo aconseje y visitando los casos que sean necesarios.

La sección de Menores en la provincia de Villa Clara es una de las secciones con más peso en cuanto a la prevención ya que junto con el jefe de sector despliegan toda una estrategia preventiva para la prevención desde la comunidad, de las conductas antisociales y delictivas.

Luego de la revisión y análisis de documentos así como la entrevista realizada a un representante de la sección, las principales regulaciones jurídicas y documentos administrativos por los que se guía el trabajo operativo dentro de la sección de menores son la Orden 19/95 del Viceministro Primero del Interior, la Resolución 8/83 del Ministro del Interior; la Resolución 8/83 del Ministerio del Interior y el manual de trabajo administrativo documentos rectores, al reglamentar las funciones principales de las partes integrantes, las interrelaciones y las funciones de los Consejos de Atención a Menores, respectivamente.

El trabajo Preventivo en la Especialidad de Menores constituye un sistema integral de influencias socio-educativas y operativas, que se desarrolla mediante estrategias diferenciadas, en cuya base están un conjunto de valores, conocimientos y habilidades principales que interactúan y se complementan en función de los objetivos trazados. Este sistema de influencia se organiza en el medio familiar, la comunidad y el centro escolar o laboral.

El trabajo preventivo que se organiza, dirige y desarrolla por los Oficiales de Prevención de Menores, en las comunidades, áreas turísticas y de complejidad delictiva frecuentadas por personas menores de edad, seguimos en presencia de procesos clasificadores que fragmentan la actividad preventiva. El mismo está dirigido a la detección y atención de menores de edad que presentan trastornos de conducta, participen o no en hechos que la ley tipifica como delitos, la búsqueda de informaciones de interés y las acciones de enfrentamiento. La premisa fundamental se encamina a garantizar la movilización de los factores sociales comunitarios y la intervención de fuerzas cooperantes.

Esta actividad de Prevención establece relaciones con las restantes actividades especializadas del Órgano de Menores, los Consejos de Atención a Menores, los Órganos que integran el Subsistema MININT para la Atención a Menores con Trastornos de Conducta, organismos estatales y las organizaciones políticas, sociales, estudiantiles y de masas que participan en la labor preventiva.

Según el Manual de Trabajo de Prevención para la especialidad de menores (2009). La prevención se organiza a estas instancias a igual que la profilaxis de modo individual y grupal teniendo en cada una de ellas diferentes regulaciones. Para la primera se realizan las siguientes acciones:

La primera se aplica a niños o adolescentes de manera individual, comienza a partir de la ubicación operativa, de la caracterización y la composición de la Historia social. Mientras que la prevención general es la que se aplica a todas aquellas manifestaciones de alteraciones en el comportamiento y trastornos de conducta en menores de edad. Este trabajo no comienza con la detección de un caso, sino en una fase previa, de creación de condiciones, para evitar el surgimiento o deterioro conductual de este segmento poblacional.

Esta prevención general se basa en lo contenido en las teorías sobre lo que se entiende por prevención primaria que es fundamentalmente proactiva, intenta desarrollar fortalezas, recursos adaptativos y no reducir o contener los déficits o problemas manifiestos. Los usuarios de este tipo de programa son personas que no presentan el problema en el momento de la intervención. Su objetivo es reducir la incidencia de los problemas sociales previniendo nuevos casos y sus principales estrategias son las educativas, no la rehabilitación.

Mientras que la profilaxis individual se basa en la teoría de la prevención secundaria. Que intenta detectar el problema lo antes posible e intervenir en las primeras fases de evolución evitando que se desarrolle. Está dirigido a individuos ya afectados, para descubrir los casos existentes, proporcionarles tratamiento o usar el remedio eficaz para el problema; recurre a restablecer oportunidades sociales. Su objetivo es reducir la gravedad y/o duración del trastorno.

Otro elemento dentro de la atención especializada a menores es la Historia Social que no es más que una investigación a profundidad que abarca las tres áreas fundamentales de socialización y desenvolvimiento del menor que son, el hogar, la escuela y la comunidad.

Esta constituye el primer paso para la atención especializada a los adolescentes, pues le permite al Oficial de Prevención de Menores conocer una información general sobre el menor de edad objeto de interés y su familia, la que resulta de gran utilidad para el proceso evaluativo que realizan los Centro de Evaluación, Análisis y Orientación de Menores, la labor de orientación y seguimiento a desarrollar.

Las medidas de carácter individual deben ser objetivas y sistemáticas, adoptadas de manera gradual, en correspondencia con las características y evolución de cada caso, con el fin de garantizar su cumplimiento. Estas se clasifican en: Orientación y Ayuda, Compulsión, Jurídicas, estas sólo se aplican a los padres, tutores o representantes, legales u otros adultos que influyan negativamente sobre los menores de edad.

Luego del análisis del documento , se puede decir que estas aplicaciones y medidas no se aplican , en todos los casos , ya que en el momento de aplicar alguna medida solo es atendido y seguido el menor o adolescente ,mientras que a la familia que simplemente no se preocupan por el desenvolvimiento social del menor , como padres ausentes que no atienden a los hijos , o padres que no se inquietan por la educación, comportamiento etc. del menor, no se le aplica ninguna medida o atención diferenciada .

La identificación oportuna de casos o situaciones que afecten el normal desarrollo de la infancia-adolescencia; informaciones obtenidas a través de las fuerzas cooperantes, en el intercambio directo con la población en los recorridos por los barrios y con funcionarios de las instituciones, organismos y organizaciones del nivel comunitario.

La detección es el primer eslabón del Sistema de Prevención y Atención Social, constituye la etapa de conocimiento a partir de la cual se inicia de forma activa e interrumpida la atención de los menores de edad objeto de interés de la especialidad de Menores.

Para el desarrollo del trabajo preventivo el Oficial de Prevención de Menores establece un sistema, que le permita conocer de forma oportuna los casos, para lo cual seleccionan sus fuerzas cooperantes, las que estarán orientadas a la detección de aquellas situaciones o problemáticas que inciden en la formación moral y educacional de las personas menores de edad, entre las que pueden identificarse:

Maltrato infantil (entre las más frecuentes están el golpe, el abandono y el descontrol), violencia intra-familiar, problemas de relaciones, con afectación afectiva y de comunicación hacia el, niño o adolescente y relaciones con antisociales, disfuncionalidad familiar, ausencias o llegadas tardes frecuentes injustificadas al centro de estudio, desvinculación escolar.

Las principales vías que se utilizan para la detención es a partir de las fuerzas cooperantes dígame estas como la escuela, los CDR, la FMC, y el MININT con el trabajo sistemático de los Oficiales de Prevención de Menores y sus fuerzas cooperantes. En los despachos de la guardia diaria en las Unidades Municipales de la Policía Nacional Revolucionaria. Información obtenida a través del proceso evaluativo de un niño o adolescente. Informaciones que aportan las entrevistas que realizan los especialistas del Consejo de Atención a Menores. Jefes de Sectores, Agentes del Orden Publico Oficiales Operativos de la Técnica Investigativa Agentes de Orden Público, Oficiales de la Contra Inteligencia, DNA y DICO entre otras líneas del Ministerio del Interior.

Las técnicas aplicadas arrojaron que la acciones que se realizan desde la sección de Menores para el trabajo preventivo están organizadas, reguladas y respaldadas en documentos emitidos por el órgano para el propio trabajo preventivo, dándole de esta forma mayor relevancia al accionar de la sección.

Las técnicas aplicadas en la sección del DTI que compone el sistema de policía de la provincia de Villa Clara no posee normativas, ni planes de estrategia para las acciones operativas dedicadas a la prevención, lo cual constituye una contradicción puesto que dentro de la misión y principal objetivo de la sección se encuentra la prevención de la actividad delictiva y antisocial en función de garantizar el orden.

Aunque esto sin dudas es una limitante las técnicas aplicadas arrojaron que pese a estas carencias se realiza un trabajo preventivo por parte de estos oficiales a partir de sus consideraciones empíricas y de carácter muy instrumental.

El trabajo operativo preventivo que se realiza desde el DTI se estructura a partir de cuatro líneas fundamentales, una línea económica, antidroga, criminal, y una de aseguramiento técnico operativo. Estas están estructuradas para cumplir con la prevención y evitar de todo tipo de conducta delictiva y delitos de mayor complejidad como, prostitución , proxenetismo , hechos contra la vida , robo con violencia , robo con fuerza , delitos de tipo económico , contra el patrimonio y bienes del estado .

La normativa jurídica utilizada por esta sección es la orden 23 del Ministerio del Interior que regula y organiza el trabajo operativo secreto en función del descubrimiento y prevención de cualquier actividad delictiva, esta normativa es utilizada mayormente en el accionar de los oficiales del DTI.

Se realiza este trabajo con el sistema de descubrimiento público y secreto y con el apoyo de otros medios operativos del MININT como los jefes de sector los oficiales de la técnica investigativa criminalística, las organizaciones de masas de la comunidad y el delegado de la circunscripción.

Las principales herramientas del accionar preventivo que llevan a cabo los oficiales del DTI son la profilaxis general e individual, charlas, trabajo educativo, en centros educativo, centros de trabajo, en la comunidad y centros penitenciarios, advertencia.

El DTI prepara a sus oficiales a partir de las necesidades del entorno social y los nuevos cambios sociales y económicos del territorio a partir del estudio de fenómenos, de causas y condiciones y el trabajo operativo diario. Aunque los

resultado obtenidos reafirman que en realidad no existen un estudio de causas y condiciones ya que no hay estudios dentro de la sección sobre el tema en cuestión, ni regulaciones que lo normen.

Siguiendo esta línea de análisis , las entrevistas realizadas arrojaron que el cuerpo de guardabosque, posee un grupo de políticas para el trabajo, entre las cuales está la de formular de conjunto con los organismos y órganos a fines en la gestión de regular, proteger y controlar el uso sostenible de los recursos naturales, estrategias que conlleven a la aplicación uniforme de las acciones tendientes a prevenir y disminuir el daño sobre los mismos y propiciando una conducta ética y responsable de la población para el medio ambiente.

Los principales documentos jurídicos por los que se rige el trabajo del cuerpo de guardabosque son el decreto 286 de Contravenciones Forestales, el 179 de suelo, el 164 Pesca, 200 de Medio ambiente y el ya mencionado decreto ley 141, la aplicación de este cuerpo legislativo es ejemplo del trabajo preventivo de la sección

No se encontraron normas, ni regulaciones para el trabajo preventivo del cuerpo de guardabosques, aunque como hemos señalado en otras de las secciones si está entre sus políticas específicas definir y establecer aquellos criterios y mecanismos técnicos y administrativos que aseguren una efectiva acción preventiva y fiscalizadora para la protección de los recursos de esta forma impidiendo que se desarrolle una conducta antisocial.

A partir del análisis realizado a la serie televisiva “Los Guardianes del Bosque ”se pudo constatar que , el territorio donde los guardabosques cumplen sus misiones operativas, es un contexto propicio para el desarrollo y proliferación de un sin número de actividades delictivas y antisociales. Como salidas ilegales del país, compra y venta de especies autóctonas, comercio de maderas, hurto y sacrificio de ganado mayor. El bosque sirve incluso como refugio de fugitivos de la ley, entre otras actividades ilegales de carácter delictivo.

Y luego de la revisión de documentos se pudo comprobar la falta de una planificación y regulación del trabajo preventivo , se entiende y se desarrolla el

trabajo preventivo a partir de varias acciones de vigilancia, como son el patrullaje, Puntos fijos y móviles, acciones conjuntas con otros órganos y organismos, la educación Ambiental a través de charlas, círculos de interés, conferencias, planes de divulgación, las acciones que se realizan en la prensa, la radio y por ultimo la aplicación y validación de la legislación.

Estas acciones preventivas en su mayoría están destinadas al cuidado y protección del medio ambiente y no a las conductas delictivas que mencionamos con anterioridad, la falta de prevención de las mismas en ocasiones propicia que las mismas se desarrollen, porque al no existir un plan u modo de actuar para evitarlas o contrarrestarlas en ocasiones se ponen peligro la vida de los oficiales del bosque y la de civiles involucrados.

Conclusiones:

- Los principales pensadores de la Sociología no dedicaron una especial atención hacia la categoría prevención social de la antisocialidad y la delincuencia, aunque si explican el fenómeno, a partir del desarrollo de variables con las que se relaciona, como son el control social, la conducta desviada y la anomia, las mismas se encuentran relacionadas con los paradigmas positivistas y estructural funcionalista.
- Es común en las diferentes visiones, de los autores trabajados desde varias disciplinas y corrientes de pensamiento, en relación con el proceso de la prevención, una tendencia a considerarla como expresión del control social cuya función se configura a partir de lograr el equilibrio y el orden social. La explicación del fenómeno parte de diferentes posiciones que van desde los factores biologicistas hasta los de naturaleza más social.
- Los acercamientos teóricos hacia la prevención de la antisocialidad y la delincuencia desde la Criminología y el Derecho Penal comienzan, a partir del desarrollo de las escuelas positivistas, que superan las visiones clásicas en relación con estos fenómenos, a partir de la incorporación de las determinantes causales por las que el hombre delinque, incorporándose en el discurso teórico categorías como rehabilitación y reinserción.
- La prevención de la antisocialidad y la delincuencia ha poseído como característica fundamental el llevar a cabo las políticas preventivas a partir de la detección de factores de riesgo, en detrimento de los protectores y de medidas destinadas a la eliminación de situaciones de carencias, conflictos, desequilibrios, reconociendo a dichos factores como la causa de la conducta antisocial y delictiva.
- Desde la perspectiva estructural los Órganos del Sistema de Policía cuentan con un sistema único en el que cada una de las partes que lo integran tiene incorporadas en la labor de enfrentamiento acciones de carácter profiláctico -

preventivas, facilitando el trabajo operativo en cuanto a la prevención a partir de las nociones empírico – prácticas que poseen los oficiales de dicho órgano.

- Los elementos que caracterizan la prevención, así como las visiones que cada una de las secciones posee sobre el fenómeno dentro del sistema de policía, tienen en sentido general importantes limitaciones en el orden teórico – conceptual pues están permeadas por un marcado carácter empirista, coyuntural y poseen un fuerte sesgo estigmatizante y clasificador.
- Las estrategias y acciones preventivas que desarrolla el Sistema de Policía para la enfrentamiento de la antisocialidad y la delincuencia pese a declararse sustentadas sobre una base proactiva_ preventiva, se concretan en la práctica desde un enfoque que caracteriza a la prevención reactivo _ represora.
- El uso de regulaciones jurídico penales en el accionar preventivo hace evidente como se constriñe en tanto privilegia los mecanismos coercitivos y correctores de la conducta ante la manifestación de determinados hechos, pero sin posibilitar la interiorización del cambio más allá de los efectos corto placitas.

Recomendaciones:

- Proponer a la Jefatura del Sistema de Policía en Villa Clara un sistema de capacitación para los órganos que lo integran, en el que se aborden desde una visión sociológica las problemáticas de la prevención y de la antisocialidad y la delincuencia.
- Sugerir a los centros de Educación Superior del Ministerio del Interior y a sus Sedes Universitarias, el desarrollo dentro de sus programas, de los elementos relacionados con la prevención social desde la perspectiva sociológica.
- Trasladar estos resultados a los órganos del Sistema de Policía, designados al trabajo de prevención de la antisocialidad y la delincuencia para de esta forma contribuir al accionar operativo de la institución.

Bibliografía:

- Alonso, J., (S/A) Curso de Metodología de la Investigación. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Central de Las Villas.
- Barral, F., (2006) Notas personales de Barral en Conversación con Celia Marta en La Habana.
- Barral, F., (2008) Resultados de la investigación sobre la delincuencia. [En línea], Santa Clara, disponible en:\\dante\\Bibliografía\\Ciencias Sociales\\Sociología\\Sociología y PS de la Prevención Social
- Berga, A., (2003) La violencia ¿Problema o síntoma? Una mirada sociológica. <http://www2.peretarres.org/revistaeducacionsocial/articulos/articulo23.pdf>
- Campo Alegre, R., (2003) Prevención a la delincuencia juvenil. Tesis Doctoral. Ciudad de la Habana: Cuba: Instituto Superior “Eliseo Reyes Rodríguez”;
- Colectivo de autores (2005a). *Prevención Social: Contribuciones teóricas y Prácticas desde Cuba*. La Habana. Editorial Félix Varela.
- Colectivo de autores, (2005b). *Selección de lecturas sobre Sociología y trabajo social. Curso de formación de trabajadores sociales*. La Habana .Editorial Félix Varela.
- Consejo de Estado., (2007) “Decreto Ley # 242” en *Gaceta Oficial de la República de Cuba. Ministerio de Justicia*. La Habana, 16 de marzo de 2007. Extraordinaria #14.
- Coy, E. y. M^a del C Martínez., (2003) *Desviación social: una aproximación a la teoría y la intervención*. «Aproximaciones sociológicas». La Habana Editorial Félix Varela.

“Decreto Ley # 286” (2011) en *Gaceta Oficial de la República de Cuba*.

Diccionario de la Lengua Española y de Nombres Propios. Océano grupo editorial S.A. Barcelona España.

Durkheim, E., (1928) *La división del trabajo social*. Madrid D Jorro.

Durkheim, E., (1972) *Las reglas del Método Sociológico* .La Habana .Editorial de Ciencias Sociales.

Domínguez. M, y M. Ferrer(S/A) Integración Social de la juventud cubana: Reflexión teórica y aproximación Empírica. Centro de investigaciones Psicológicas y sociológicas. [En línea], Santa Clara, disponible en:\\dante\\Bibliografía\\CienciasSociales\\Sociología\\SociologíayPSdelaPrevención Social

González, M., (2007) Bases teóricas para el análisis del sistema de control social de la criminalidad. *Revista Jurídica* .N 15.

Elías, N., (1886) *El proceso de civilización*. México, Fondo de cultura.

Fabré, I., (2008) *La representación social de la delincuencia ocupacional en el contexto cubano aproximación a su estudio*, Tesis de licenciatura, Cuba, Departamento de sociología, UCLV.

Gaceta Oficial de la República de Cuba, Habana 16 marzo del 2007.
<http://www.gacetaoficial.cu>

González. A, y M Sónora., (1999). *La prevención en Cuba en Selección de Lecturas sobre Sociología y Trabajo Social. Curso de Formación de Trabajadores Sociales*. Centro Grafico de Villa Clara. S/F. Pág.3

González, A y Gallardo T. 2007.*Investigacion Educativa* .Editorial Feijoo.

González, M., Riera, C. O. Brito, (2008). *Proyecto de Investigación Desarrollo e Innovación Tecnológica .El Control Social Informal de la antisocialidad*. Santa Clara, Editorial Samuel Feijoo.

Gómez, A., (S/A) La Criminología y el Derecho Penal. Universidad de La Habana.

Grau, R., (1999). Metodología de la investigación. Coruniversitaria Ibagué.

Guardianes del Bosque, episodios del 1 al 6. (2011) Cuba .División de Dramatizados TVC. Del 14 al 27 de marzo. [DVD]

Ibarra, F. (2001) *Metodología de la investigación Social*. La Habana, Félix Varela.

León, R., (2001) La prevención en Cuba. Curso de formación de Trabajadores sociales. La Habana. Editorial Félix Varela.

López, Y., (2007) Reflexionando a cerca de la Prevención Social. En Monografía *Reflexiones sobre la Prevención*, Editorial Feijoo. UCLV. [En línea], Santa Clara, disponible en: \\dante\Bibliografía\CienciasSociales\Sociología\Sociología y PS de la Prevención Social

Manual de Trabajo Especializado de Prevención (2009). Ministerio del Interior, Dirección de menores. República de Cuba.

Marx, K., (1971) *El Capital*. Volumen I. México. Fondo de Cultura Económica.

Méndez, A., (2008) Artículo reflexionando acerca de la Prevención Social. CEC. UCLV.

Méndez. Á.J., Prevención Social: Perspectiva paradigmática y propuesta conceptual. [En línea], Santa Clara, disponible en: \\dante\Bibliografía\CienciasSociales\Sociología\Sociología y PS de la Prevención Social

Merton, R., (1968) *Teoría y estructura sociales*. México, Fondo de Cultura económico. Edición en Castellano.

Navarrete, C., (1998) Modelo teórico-sistémico de los procesos criminógenos. Conferencia impartida en la Maestría en Criminología. La Habana.

- Navarrete C. (S/A) Criminología: Alcances, Ciencia Disciplina y Práctica Social. . _
Riera, C.M., (2006), La prevención social y la prevención de la
delincuencia .Articulo digital. CEC .UCLV.
- Rivero, M., (S/A) La desviación de conducta en la comunidad. [En línea], Santa
Clara, disponible en:
\\dante\Bibliografia\CienciasSociales\Sociología\SociologíayPSdelaPrev
ención Social
- Odum, H., (1959) *Sociología Norteamericana*, Buenos Aires, Editorial. Bibliográfica
Argentina.
- Olivera, D., y C.M .Riera (2007), Socialización, Prevención Social y Procesos
Clasificatorios. Aproximación al Estudio de la Prevención desde la
Escuela Cubana. UCLV.
- Parsons, T., (1966) *El Sistema Social*. Madrid España, Editorial Revista de
Occidente. S A.
- Pérez, F., y C.M. Riera (2008), La Formalización del Control Social Informal. Una
Visión desde la actividad de Reinserción del Programa de Trabajadores
Sociales en Sagua la Grande. SUM. Santa Clara. Carpeta de la
asignatura.
- Porfíeles, I., (2008) *El funcionamiento del Subsistema MININT, para la atención de
los menores con trastornos de conducta y sus retos*. Tesis presentada
en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Jurídicas. Ciudad de
la Habana. Instituto Superior del Ministerio del Interior. Eliseo Reyes,
“Capitán San Luis”.
- Puebla, G., I. (S/A) Tabloide de Curso de Formación de Trabajadores Sociales:
Modulo #5: Política Social y Prevención 2: La Prevención en el Trabajo
Social. El Control Social.
- Riera, C.M., (2006), La prevención social y la prevención de la delincuencia
.Articulo digital. [En línea], Santa Clara, disponible en:

\\dante\Bibliografia\Ciencias Sociales\Sociología\Sociología y PS de la Prevención Social

Rivero, M., (S/A) La desviación de conducta en la comunidad. [En línea], Santa Clara, disponible en:

\\dante\Bibliografia\Ciencias Sociales\Sociología\Sociología y PS de la Prevención Social

Ritzer, G., (2007) *Teoría Sociológica Clásica*. Cuba: Editorial Félix Varela.

Riera, C.M y A .Betancourt., (S/A). Crítica a la concepción de la Prevención Temprana de la antisocialidad y la delincuencia desde los factores de riesgo. [En línea], Santa Clara, disponible en:
\\dante\Bibliografia\Ciencias Sociales\Sociología\Sociología y PS de la Prevención Social.

Rubio, M^a.J y J. Varas., (2004) *El Análisis de la realidad en la Intervención Social. Métodos y técnicas de investigación*. Editorial CCS.

Rodríguez, L., (2011) La indisciplina social como concepción de la práctica institucional del MININT en Ciego de Ávila. Su tratamiento Sociológico. Tesis de licenciatura .Departamento de sociología .UCLV. Cuba.

Sautu, R., P Boniolo, y R. Elbert., (2005) Manual de metodología: construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología (Buenos Aires: CLACSO Colección Campus Virtual) Disponible en la Web:

http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/metodo/RS_.pdf

Scimé, S., (2000) *Criminología, Causas y cosas del Delito*. Buenos Aires. Ediciones Jurídicas.

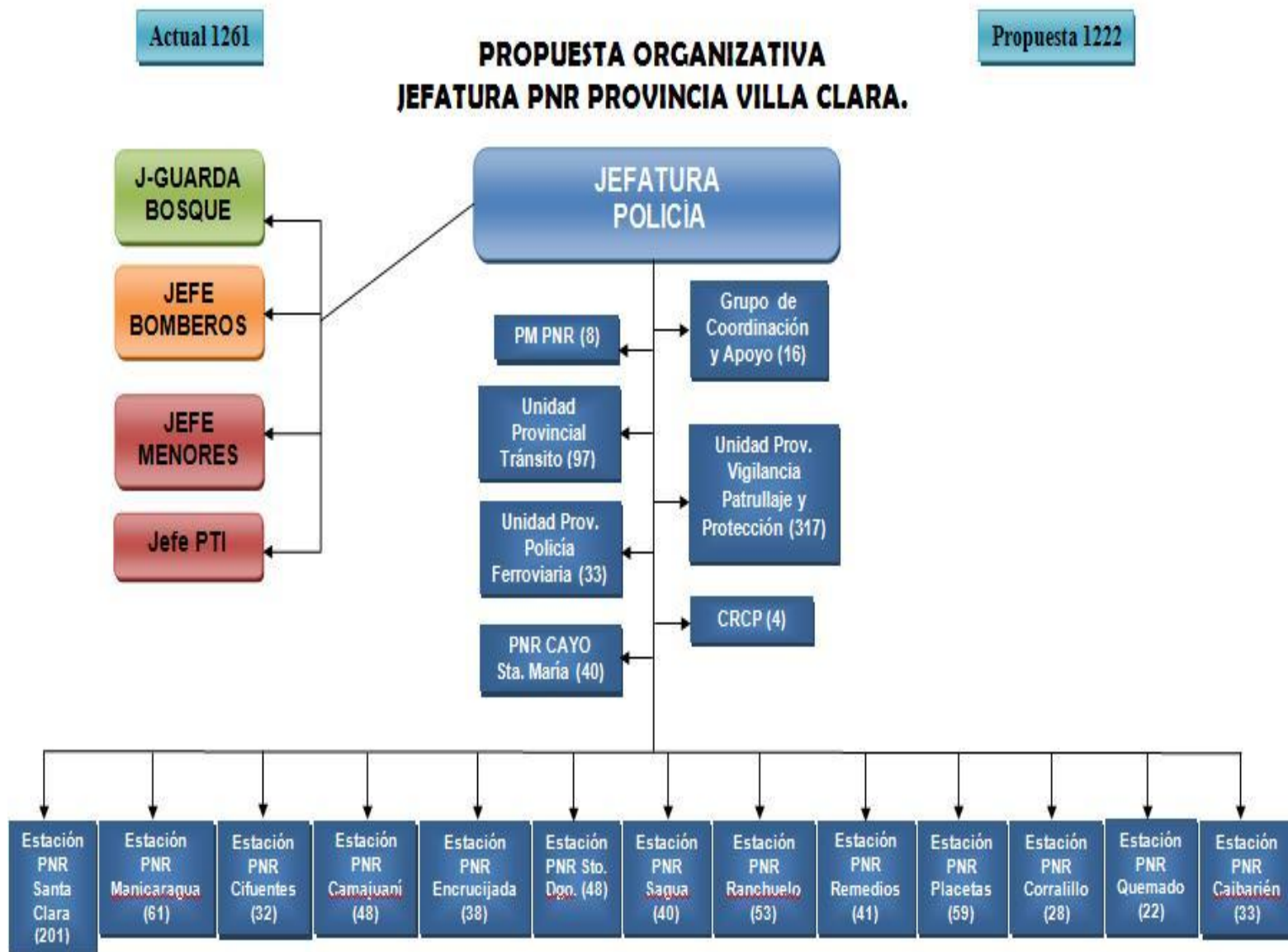
Vasallo, N., (1994) La conducta desviada. Un enfoque psicosocial para su estudio. Ciudad de La Habana.

Weber, M., (1969). *Economía y Sociedad*. México Fondo de Cultura Económica.

Ministerio de Justicia. La Habana, 20 de septiembre de 2011.Extraordinaria.

Anexos:

Anexo 1: Organigrama de la jefatura de la PNR.



Anexo 2: Entrevista realizada al primer jefe de la Jefatura de la PNR:

Preguntas:

- _ Edad.
- _ Grado de escolaridad
- _ Cargo que ocupa dentro de la sección.
- _ ¿Como se estructura la PNR?
- _ ¿Que características posee cada una de las líneas operativas?
- _ ¿Cuál es su misión social?
- _ ¿Qué entiende por prevención social?
- _ ¿Que es para usted prevención de la antisocialidad y la delincuencia?
- _ ¿Bajo que concepción de prevención opera la PNR?
- _ ¿Cuáles son las estrategias preventivas que utiliza?
- _ ¿A quien están dirigidas?
- _ ¿Bajo que normas jurídicas opera la PNR?
- _ ¿En que momento se emplean estas acciones preventivas?
- _ ¿Que finalidad persiguen?
- _ ¿Los oficiales de la PNR se preparan para el trabajo preventivo?
- _ ¿Como es esa preparación?

Anexo 3: Entrevista realizada al segundo jefe de la sección de Menores.

Preguntas:

- _ Edad.
- _ Grado de escolaridad
- _ Cargo que ocupa dentro de la sección.
- _ ¿Como se estructura la sección de Menores?
- _ ¿Cuál es su misión social?
- _ ¿Qué entiende por prevención social?
- _ ¿Que es para usted prevención de la antisocialidad y la delincuencia?
- _ ¿Bajo que concepción de prevención opera la sección de Menores?
- _ ¿Cuáles son las estrategias preventivas que utiliza?
- _ ¿A quien están dirigidas?
- _ ¿Bajo que normas jurídicas opera la sección de Menores?
- _ ¿En que momento se emplean estas acciones preventivas?
- _ ¿Que finalidad persiguen?
- _ ¿Los oficiales de Menores se preparan para el trabajo preventivo?
- _ ¿Como es esa preparación?

Anexo 4: Entrevista realizada al primer jefe de la sección del DTI.

Preguntas:

- _ Edad.
- _ Grado de escolaridad
- _ Cargo que ocupa dentro de la sección.
- _ ¿Como se estructura el DTI?
- _ ¿Que características posee la sección del DTI?
- _ ¿Cuál es su misión social?
- _ ¿Qué entiende por prevención social?
- _ ¿Que es para usted prevención de la antisocialidad y la delincuencia?
- _ ¿Bajo que concepción de prevención el DTI?
- _ ¿Cuáles son las estrategias preventivas que utiliza?
- _ ¿A quien están dirigidas?
- _ ¿Bajo que normas jurídicas opera el DTI?
- _ ¿En que momento se emplean estas acciones preventivas?
- _ ¿Que finalidad persiguen?
- _ ¿Los oficiales del DTI se preparan para el trabajo preventivo?
- _ ¿Como es esa preparación?

Anexo 5: Entrevista realizada al jefe del cuerpo de Guardabosque.

Preguntas:

- _ Edad.
- _ Grado de escolaridad
- _ Cargo que ocupa dentro de la sección.
- _ ¿Como se estructura el cuerpo de guardabosques?
- _ ¿Que características posee el cuerpo de guardabosques?
- _ ¿Cuál es su misión social?
- _ ¿Qué entiende por prevención social?
- _ ¿Bajo que concepción de prevención opera el cuerpo de guardabosques?
- _ ¿Cuáles son las estrategias preventivas que utiliza?
- _ ¿A quien están dirigidas?
- _ ¿Bajo que normas jurídicas opera el cuerpo de guardabosques?
- _ ¿En que momento se emplean estas acciones preventivas?
- _ ¿Que finalidad persiguen?
- _ ¿Los oficiales del cuerpo de guarda bosques se preparan para el trabajo preventivo?
- _ ¿Como es esa preparación?

Anexo 6: Entrevista realizada a jefes de sector.

Preguntas:

- _ Edad.
- _ Grado de escolaridad
- _ ¿Como se estructura el trabajo operativo del jefe de sector?
- _ ¿Cuál es su misión social?
- _ ¿Qué entiende por prevención social?
- _ ¿Que es para usted prevención de la antisocialidad y la delincuencia?
- _ ¿Bajo que concepción de prevención realiza su trabajo?
- _ ¿Cuáles son las estrategias preventivas que utiliza?
- _ ¿A quien están dirigidas?
- _ ¿Bajo que normas jurídicas opera el jefe de sector?
- _ ¿En que momento se emplean estas acciones preventivas?
- _ ¿Que finalidad persiguen?
- _ ¿Los jefes de sector se preparan para el trabajo preventivo?
- _ ¿Como es esa preparación?

Anexo7: Guía de Observación

Objetivos:

_Determinar los elementos que caracterizan las acciones empleadas para la prevención de la antisocialidad y la delincuencia que realizan los Órganos del Sistema de Policía del Ministerio del Interior en Santa Clara.

_Analizar la estructura de los órganos del Sistema de Policía del Ministerio del Interior para la prevención de la antisocialidad y la delincuencia en Santa Clara.

Unidad de Análisis: Talleres municipales y provincial es de prevención de la prostitución en la provincia Villa Clara.

Sistema de Categorías:

- ✓ Acciones o estrategias empleadas.
- ✓ A quien están dirigidas.
- ✓ Objetivos que se persiguen.

Frecuencia de observación: Del 3 de abril del 2012 al 23 de mayo del 2012.